

2026-2027

Derechos y responsabilidades

MANUAL PARA ESTUDIANTES Y FAMILIAS



CADA ESTUDIANTE: UNA VOZ. UN SUEÑO. UN FUTURO **BRILLANTE.**

FEDERAL WAY PUBLIC SCHOOLS | FWPS.ORG

NUESTRA MISIÓN

En un ambiente de altas expectativas, gran apoyo y cero pretextos, el personal de las escuelas públicas de Federal Way aprenderán continuamente, serán líderes, utilizarán datos y colaborarán para asegurar que nuestros estudiantes tengan una voz, un sueño y un futuro **brillante**.

NUESTRAS CREENCIAS FUNDAMENTALES

Creemos que **todos** los estudiantes pueden aprender al más alto nivel.

Creemos que la raza, el nivel socioeconómico, el idioma, los antecedentes culturales y otras características excepcionales no deben pronosticar el desempeño de los estudiantes.

Creemos que nuestros estudiantes deben tener una voz, verse a sí mismos en sus estudios, y conectarse con los adultos que les enseñan.

Creemos que lo que hacemos en el aula todos los días tiene el mayor impacto en el aprendizaje del estudiante.

Creemos que debemos aprender continuamente y crecer en nuestra práctica si queremos hacer frente a las necesidades de todos los estudiantes.

Creemos que hay que colaborar y utilizar datos proactivamente como guía para mejorar nuestra práctica.

Creemos que nuestras familias son socios críticos en el aprendizaje de cada estudiante.



¡Bienvenidos al año escolar 2026-27!

En las Escuelas Públicas de Federal Way, creemos que cada estudiante estará capacitado y preparado para desarrollar la responsabilidad personal a fin de ser miembros positivos y productivos de nuestra

comunidad. En nuestro distrito y en cada una de nuestras escuelas, tenemos un fuerte enfoque para lograr resultados positivos relacionados con el plan estratégico Meta 2, Niño/a completo/a: Personas Prósperas, Seguras y Responsables.

Nuestro manual de Derechos y Responsabilidades es un recurso esencial que describe información importante relacionada con el comportamiento y las expectativas de los estudiantes en la escuela. Las escuelas no pueden hacerlo solas y creemos que nuestras familias son socios fundamentales en el aprendizaje y el éxito de sus hijos en la escuela. Como los padres son el primer maestro de su hijo, le animo a que revise este manual con su hijo para familiarizarlo con los derechos y responsabilidades que crean un entorno de aprendizaje seguro, positivo y productivo.

Estamos comprometidos a construir relaciones de confianza con nuestras familias y estudiantes basados en el respeto mutuo y la responsabilidad compartida para fomentar climas seguros, enriquecedores y culturalmente receptivos para todos los estudiantes, el personal y las familias. Juntos podemos ayudar a que cada estudiante tenga una voz, un sueño y un futuro brillante.

Dr. Dani Pfeiffer
Superintendente
Escuelas públicas de
Federal Way

PLAN ESTRATÉGICO

2 *Niño/a completo/a:*
PERSONAS PRÓSPERAS, SEGURAS Y RESPONSABLES

Cada estudiante estará facultado y preparado para desarrollar su responsabilidad personal con el fin de ser miembros positivos y productivos de la sociedad.



FEDERAL WAY
PUBLIC SCHOOLS

objetivos	mediciones del progreso	equidad significa
1 Los primeros años: CONSTRUCCIÓN DE CIMIENTOS Cada estudiante entrará al jardín de infantes listo para aprender, contando con las habilidades socioemocionales que lo impulsarán a alcanzar o superar los estándares del nivel escolar en Lengua y Literatura Inglesa (ELA) y Matemáticas al terminar el tercer grado. <i>Para el 2024, el 80% de los estudiantes de tercer grado alcanzarán o superarán los estándares de nivel escolar en ELA.</i>	- Porcentaje de estudiantes inscritos en programas preescolares de alta calidad - Porcentaje de estudiantes que cumplen con las normas estatales de prejardín en lengua y matemáticas * Porcentaje de estudiantes listos para el jardín de infantes, según las evaluaciones de WAKIDS - Porcentaje de estudiantes que cumplen con las normas de Aprendizaje Socioemocional (SEL) para los primeros años de aprendizaje * Porcentaje de estudiantes que cumplen o superan los estándares de nivel escolar en Lengua y Literatura Inglesa (ELA) y Matemáticas al terminar el tercer grado	Cada estudiante adquiere las habilidades académicas y socioemocionales para triunfar más allá del tercer grado.
2 Niño/a completo/a: PERSONAS PRÓSPERAS, SEGURAS Y RESPONSABLES Cada estudiante estará facultado y preparado para desarrollar su responsabilidad personal con el fin de ser miembros positivos y productivos de la sociedad. <i>Para el 2024, no habrá desproporcionalidad evidente en los datos de disciplina. Para el 2024, el 100% de los estudiantes sentirán que su escuela es segura y acogedora, según lo medido por una encuesta de percepción.</i>	* Porcentaje de estudiantes que participan en al menos el 90% del tiempo didáctico en el aula * Porcentaje de estudiantes y familias que participan en conferencias dirigidas por los estudiantes - Porcentaje de estudiantes que satisfacen las expectativas en comportamientos no académicos en la libreta de calificaciones * Porcentaje de estudiantes que sienten que su escuela es segura y acogedora, medido mediante una encuesta de percepción - Porcentaje de estudiantes que completan 24 horas de servicio comunitario antes de su graduación	Cada estudiante conoce, comprende y acepta sus antecedentes culturales y necesidades de aprendizaje y de los demás, con el fin de abogar para sí mismo y para los demás.
3 Alumnos activos: PENSADORES CRÍTICOS FACULTADOS Y COMPROMETIDOS Cada estudiante tendrá la facultad de encargarse por sí mismo de su educación y participar plenamente para convertirse en un pensador crítico y creativo. <i>Para el 2024, el 100% de los estudiantes estarán comprometidos y motivados según lo medido por una encuesta de percepción.</i>	- Porcentaje de estudiantes que participan en al menos una actividad extracurricular - Porcentaje de estudiantes que se preparan con éxito y presentan proyectos finales al final de los años de transición * Porcentaje de estudiantes comprometidos y motivados, medidos con una encuesta de percepción * Número de personal competente o distinguido en las prácticas de participación de los estudiantes, según lo medido por el programa 5 Dimensions of Teaching and Learning™ [5 dimensiones de la enseñanza y el aprendizaje] (5D del CEL) del centro para Liderazgo Educativo y por el marco de liderazgo de la Asociación de Directores de Escuelas de Washington (AWSP)	Cada estudiante participa activamente en el pensamiento crítico y creativo, la fijación de objetivos y la demostración de competencia cultural.
4 Competencia del contenido temático: DOMINIO DE TODAS LAS MATERIAS A todos los estudiantes se les ofrecerán las mismas oportunidades para el éxito, y cumplirán o superarán los estándares de desempeño en todas las materias al final de cada grado. <i>Para el 2024, el 80% de los estudiantes de octavo grado alcanzarán o superarán los estándares de nivel escolar en ELA.</i>	* Porcentaje de estudiantes que alcanzan los estándares de nivel escolar en las materias básicas, según las evaluaciones estatales * Porcentaje de estudiantes que demuestran el dominio de un sistema de calificación basado en estándares (en cada materia) - Porcentaje de estudiantes inscritos en álgebra y que completan la materia en octavo grado con un promedio de 3.0 * Porcentaje de estudiantes que participan en cursos avanzados y que los aprueban - Porcentaje de estudiantes capaces de leer y escribir dos idiomas - Porcentaje de estudiantes que reúnen los estándares en evaluaciones de referencia	Cada estudiante desarrolla confianza cultural como aprendiz y aplica rigurosamente sus conocimientos y habilidades a las experiencias nuevas y diferentes.
5 Constancia hasta la graduación: GRADUACIÓN DE BACHILLERATO A TRAVÉS DE TRANSICIONES EXITOSAS Cada estudiante completará exitosamente las transiciones críticas en sus estudios, y se graduará de bachillerato preparado para la universidad, su carrera profesional y experiencias de estudios superiores. <i>Para el 2024, el 95% de la clase de último año se graduará a tiempo on time.</i>	- Índices de transición de preescolar a la escuela primaria, a la secundaria, al bachillerato y a experiencias de estudios superiores * Porcentaje de estudiantes de noveno grado encaminados para graduarse en tiempo y forma - Aumento de las calificaciones del estudiante en pruebas de ingreso a la universidad (ACT, PSAT, SAT) y ASVAB - Porcentaje de estudiantes que tienen experiencias en STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas) * Porcentaje de estudiantes de último año con una carta de Plan de Carrera Profesional que esboce al menos uno de los siguientes: aceptación de la universidad, capacitación militar, comercial/técnica, certificación de la industria/práctica profesional * Porcentaje de estudiantes que completan solicitudes para becas universitarias, FAFSA y WASFA * Aumento en los índices de graduación de bachillerato y disminución en los de deserción - Porcentaje de estudiantes graduados que permanecen 2 o más años en la universidad y adquieren un título universitario o de estudios superiores * Porcentaje de estudiantes inscritos en cursos académicamente rigurosos según lo medido por el Índice de Rigor Académico	Cada estudiante, desde el principio y con apoyo proactivo, crea/ utiliza un plan de transición flexible e individualizado como una herramienta para promover un desempeño académico acelerado, un avance constante hacia su graduación, y el conocimiento y exploraciones de la carrera profesional.

En las escuelas públicas de Federal Way una de nuestras “creencias fundamentales” es que las familias son socios importantes en el aprendizaje de sus hijos.

Superintendente Dr. Dani Pfeiffer



PROPÓSITO

El propósito de este manual es garantizar que los alumnos, las familias y los miembros del personal cuenten con información crítica sobre la escuela y los derechos de los estudiantes. El debate sobre el contenido del presente proporcionará momentos de aprendizaje que les dará a nuestros alumnos la oportunidad de aprender de sus acciones. Con la finalidad de mantener entornos de aprendizaje seguros y positivos, nutriremos, inspiraremos y facultaremos a cada estudiante para que logre la excelencia académica.

Política y procedimiento: Hace referencia a los lineamientos aprobados por la junta escolar del sistema de escuelas públicas de Federal Way para las decisiones tomadas a nivel de distrito y de la escuela. Las políticas y procedimientos más actualizados a los que se hace referencia en este manual se muestran como enlaces en su versión en línea.

www.fwps.org/about-us/administrative-policies-procedures

RCW: El Código Revisado de Washington (RCW) es la compilación de todas las leyes permanentes del estado de Washington en vigor.

<http://apps.leg.wa.gov/rcw>

WAC: El Código Administrativo de Washington (WAC) representa los códigos o normas administrativos que adoptan los entes públicos, incluyendo la Oficina de la Superintendencia de Instrucción Pública, para promulgar leyes y el RCW.

<http://apps.leg.wa.gov/wac>

2026–2027

Derechos y responsabilidades MANUAL PARA ESTUDIANTES Y FAMILIAS



FEDERAL WAY
PUBLIC SCHOOLS

contenidos

Acuse de recibo	3
Actividades y deportes	5
La asistencia importa	6
Información sobre medidas disciplinarias	8
APRENDIZAJE SOCIOEMOCIONAL	8
DERECHOS DE ESTUDIANTES EN DISCIPLINA	9
CONDUCTA DEL ESTUDIANTE	9
PROBLEMAS MENORES Y MAYORES DE CONDUCTA	10
SUSPENSIÓN Y EXPULSIÓN	10
COMPORTAMIENTOS QUE PODRÍAN RESULTAR EN UNA ACCIÓN CORRECTIVA O DISCIPLINARIA	13
Registros educacionales	16
LA LEY DE PRIVACIDAD Y DERECHOS DE EDUCACIÓN FAMILIAR (FERPA)	16
Recursos electrónicos	17
TELÉFONOS CELULARES Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PERSONALES	17
Sustancias nocivas	18
Información de salud	19
ACTUALIZAR HISTORIAL MÉDICO	19
MEDICAMENTOS EN LA ESCUELA	19
HIB y discriminación	21
ACOSO, INTIMIDACIÓN Y ACOSO	21
DISCRIMINACIÓN	22
ESCUELAS INCLUSIVAS DE GÉNERO	23
Mantener informadas a las familias	24
Derechos de los padres	25
Conferencias dirigidas por los estudiantes	26
Información de contacto de la escuela	27
Derechos de los estudiantes	28
CÓDIGO DE VESTIMENTA	29
TELÉFONOS CELULARES Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PERSONALES	29
Transporte	30
CONDUCTA EN EL AUTOBÚS	30
ALUMNOS EN SITUACIÓN DE CALLE	30
Vehículos en la propiedad escolar	31
Apéndice	32

Las Escuelas Públicas de Federal Way no discriminan en sus programas ni actividades por motivos de género, raza, etnia, credo, religión, color de piel, nacionalidad, condición de veterano dado de baja honorablemente o condición militar, orientación sexual, expresión o identidad de género, falta de vivienda, situación migratoria o de ciudadanía, presencia de alguna discapacidad sensorial, mental o física, neurodiversidad, ni por el uso de un perro guía entrenado o de un animal de servicio por parte de una persona con discapacidad. Asimismo, brindan igualdad de acceso a los Boy Scouts of America y a otros grupos juveniles especificados.

ACUSE DE RECIBO

El propósito de este manual es garantizar que los estudiantes, las familias y los miembros del personal cuenten con información crítica sobre la escuela y los derechos de los estudiantes. El debate sobre el contenido del presente manual proporcionará momentos de aprendizaje que les dará a los estudiantes la oportunidad de aprender de sus acciones. Con la finalidad de mantener entornos de aprendizaje seguros y positivos, nutriremos, inspiraremos y facultaremos a cada niño para que logre la excelencia académica.

Con el objetivo de garantizar el respeto y prevenir daños, las Escuelas Públicas de Federal Way no tolerarán acoso, hostigamiento o intimidación durante el horario escolar, o en los medios de transporte del FWPS hacia y desde la escuela o en eventos patrocinados por esta. Esto incluye actos intencionales por medios electrónicos, escritos, verbales o físicos que provoquen un daño físico al estudiante o a sus efectos personales; que interfieran sustancialmente con la educación de un estudiante; que sean tan graves, persistentes o perversos que creen un ambiente educativo intimidatorio o amenazador; o que perturben sustancialmente el normal funcionamiento de la escuela. (RCW 28A.300.285 Norma Administrativa del Distrito N.º 3207)

- ☐ He revisado con mi hijo el Manual de Derechos y Responsabilidades para Estudiantes y Familias en su totalidad. **También comprendo que si mi hijo(a) infringe estas normas, podrá perder el acceso a los privilegios así como a la laptop o los dispositivos que proporciona la escuela, o bien, recibirá sanciones disciplinarias progresivas o acciones legales.**
- ☐ He revisado la sección de acoso, intimidación u hostigamiento del manual y acepto apoyar a que mi hijo mantenga interacciones positivas y seguras con los demás estudiantes. Acepto comunicarme con el personal escolar para recibir más información sobre el entorno de aprendizaje académico de mi hijo en un ambiente libre de acoso, intimidación y hostigamiento.
- ☐ Autorizo a mi hijo a usar de manera adecuada los recursos electrónicos del distrito creados con fines educativos, incluido el acceso a internet y al correo electrónico.
- ☐ Al estar de acuerdo con el Manual de Derechos y Responsabilidades para Estudiantes y Familias, autorizo a que el distrito publique los trabajos escolares de mi hijo en los medios y comunicaciones del distrito.
- ☐ He leído y entiendo las leyes estatales y normas del distrito provistas con relación a los requisitos de asistencia. Entiendo los roles y responsabilidades que tenemos, tanto mi hijo como yo, en garantizar su asistencia a la escuela de manera regular.
- ☐ Mi estudiante seguirá todas las pautas locales de seguridad pública en los sitios y actividades escolares, incluyendo el autobús.

Con las firmas al pie de este documento, damos fe de haber recibido y leído el contenido del Manual de Derechos y Responsabilidades para Estudiantes y Familias de las Escuelas Públicas de Federal Way (Federal Way Public Schools, FWPS) 2026–27.

Nombre y apellido del padre/tutor (en letra de imprenta)

Nombre y apellido del estudiante (en letra de imprenta)

N.º de identificación del estudiante

Firma del padre/tutor

Firma del estudiante

Grado

Fecha

Fecha

(El acuse de recibo puede completarse en línea o presentando en la escuela de su estudiante una copia en papel firmada.)

Esta página se ha dejado vacía intencionalmente.

Actividades y deportes

Las escuelas públicas de Federal Way creen que las actividades y los deportes son opciones importantes que se deben ofrecer a los alumnos en una experiencia educativa integral y desafiante. Los objetivos de los programas de actividades y deportes son para inculcar el espíritu deportivo, trabajo en equipo y respeto por los demás competidores, oficiales, miembros del equipo opuesto y fanáticos del equipo contrario. **Política 2151 y procedimiento 2151P**

Con esta finalidad, el distrito mantiene las siguientes creencias:

1. La participación en cualquier actividad o programa deportivo está supeditada al rendimiento del estudiante en las materias estándares requeridas y asistencia regular a todas las clases.
2. Los estudiantes que participen en cualquier actividad o programa deportivo tendrán un enfoque sobre el aprendizaje y la superación, como individuos y como miembros de un equipo o grupo.
3. Los orientadores y entrenadores de las actividades impartirán práctica y modelo de respeto, responsabilidad e integridad. Los alumnos participantes demostrarán estas cualidades.

4. Los orientadores y entrenadores de las actividades incluirán a las familias como socios en la educación y desarrollo del alumno.
5. El propósito y objetivo de todas las actividades o programas deportivos estarán claramente definidos y articulados para los alumnos y padres o tutores.
6. Todos los requisitos y normas deportivas de la Asociación de Actividades Interescolares de Washington (WIAA) y la Liga del Norte de Puget Sound (NPSL) fueron establecidos para asistir a los alumnos deportistas con seguridad y elegibilidad en el juego en el manual de deportes que puede encontrar en el sitio web del distrito. **Solicite al director deportivo de su escuela un Manual de deportes.**

A fin de representar a nuestra comunidad, la escuela y a ellos mismos en una competencia o evento interescolar, los alumnos son responsables y conscientes de su estado de salud, y se abstienen de consumir drogas, alcohol, o productos de tabaco (incluyendo cigarrillos electrónicos y vaporizadores).



PLAN ESTRATÉGICO

Cada estudiante desarrolla confianza cultural como aprendiz y aplica rigurosamente sus conocimientos y habilidades a las experiencias nuevas y diferentes.

Las actividades extracurriculares ofrecen un medio para reforzar las lecciones aprendidas en el aula, ofreciéndole a los alumnos la oportunidad de aplicar las destrezas académicas en un contexto del mundo real, y en consecuencia son consideradas partes de una educación integral.

Centro Nacional para Estadísticas Educativas

3 Alumnos activos: PENSADORES CRÍTICOS FACULTADOS Y COMPROMETIDOS

Cada estudiante tendrá la facultad de encargarse por sí mismo de su educación y participar plenamente para convertirse en un pensador crítico y creativo.

La asistencia es un indicador que predice el éxito escolar y puede tener un impacto sobre el progreso académico de los alumnos desde etapas tan tempranas como el preescolar.

Académicamente, los alumnos están en riesgo si faltan el 10 por ciento del año escolar, lo que equivale a casi 18 días. El aprendizaje puede verse afectado con tantas inasistencias, independientemente de si estas son o no justificadas.

- Asistir a la escuela dentro del horario, todo el día, todos los días, le brindará a su hijo la mejor probabilidad de graduarse del bachillerato.
- A partir de preescolar, faltar en promedio solo dos días al mes, ya sea con justificación o no, crea una mayor probabilidad de que su hijo no alcance los estándares académicos en matemáticas y lectura cuando llegue al 3er grado.
- Para el 6to grado, el ausentismo es uno de tres signos de que un alumno podría abandonar el bachillerato.
- El ausentismo puede ser indicativo de que el alumno está perdiendo interés en la escuela, tiene dificultades con las tareas escolares o que está enfrentando hostigamiento u otra dificultad potencialmente grave.
- Para el 9no grado, la asistencia regular es un mejor indicativo para los índices de graduación que las puntuaciones de las pruebas del 8vo grado.

La asistencia importa

¡Cada día y cada grado importa!

Las escuelas públicas de Federal Way creen que la asistencia diaria a clases en uno de los principales indicadores para el éxito escolar. Cada escuela mantiene el compromiso de proporcionar servicios de consejería para asistir a los estudiantes y familias con sus necesidades sociales y emocionales. Además, nuestro distrito ofrece un sistema de apoyo destinado para alumnos en situación de calle.

Política y procedimientos 3121, 3122, 3122P

- Los ciclos previos al preescolar son un excelente momento para comenzar a crear el hábito de una buena asistencia. Los niños pequeños con una asistencia deficiente en estos ciclos también pierden un tiempo valioso de aprendizaje y, si las ausencias crónicas continúan en preescolar, podrían socavar su logro académico.
- Diversas investigaciones sugieren que los niños que faltan muchos días a preescolar y 1er grado pueden tener dificultades académicas en los años posteriores. A menudo evidencian dificultades para dominar la lectura al final del 3er grado.
- Al llegar a la secundaria o el bachillerato, las inasistencias crónicas son la principal señal de advertencia de que el alumno desertará de la escuela.
- Si su hijo tiene tres inasistencias injustificadas en un mes, la ley estatal (**RCW 28A.225.020**) establece que debemos programar una conferencia con usted y su hijo.
- En la escuela primaria, después de cinco ausencias (justificadas o injustificadas) en cualquier mes, o 10 o más inasistencias en el año escolar, se exige que el distrito escolar se comunice con usted y programe una conferencia. El propósito de esta conferencia es discutir las barreras, los recursos y los apoyos académicos para que su becario pueda completar las tareas perdidas. No se requiere una reunión si se ha entregado a la escuela una nota de un médico o proveedor de atención médica para justificar las ausencias por motivos médicos, o si la ausencia se planificó con anticipación y fue aprobada por escrito por la escuela, y existen planes para que el estudiante no se atrase académicamente.
- Después de siete ausencias injustificadas en un mes o 15 o más ausencias injustificadas en un año académico, el Distrito escolar deberá presentar peticiones de absentismo escolar ante el Tribunal de Menores.

Las siguientes son excusas justificadas por inasistencias:

- Participación en una actividad aprobada por el distrito o la escuela o programa de enseñanza;
- Enfermedad, afección a la salud o cita médica (incluyendo, entre otras: médica, terapia, odontología, optometría, embarazo y tratamiento ambulatorio o internado por dependencia de químicos o de salud mental) del estudiante o de la persona de quien el estudiante es legalmente responsable. Después de cinco (5) días consecutivos de ausencia debido a problemas de salud, o de un total acumulado de diez (10) ausencias durante un solo semestre debido a una enfermedad o problema de salud, se podrá requerir una nota explicativa firmada por un médico, a menos que la ausencia se haya acordado con anticipación. Si no es posible obtener una nota del médico, la escuela podrá exigir que el adulto responsable consulte con el personal de enfermería de la escuela para abordar el problema de salud.
- Emergencia familiar, incluyendo, entre otras, un fallecimiento o una enfermedad en la familia;
- Propósito religioso o cultural incluyendo celebrar un día festivo religioso o cultural o participar en instrucción religiosa o cultural;
- Corte, proceso judicial, actividad ordenada por la corte o servicio de jurado;
- Visita a un programa post-secundaria, de escuela técnica u oficio o entrevista para una beca;
- Búsqueda y actividades de rescate reconocidas por el estado en conformidad con **RCW 28A.225.055**;
- Inasistencia directamente relacionada con la situación de

La asistencia importa *(Continuación)*

calle o de cuidado de acogida o dependencia del alumno;

- La ausencia producida a consecuencia de una acción disciplinaria o correctiva (por ejemplo, suspensión a corto o largo plazo, retiro de emergencia impuesta de conformidad con el capítulo **392-400 WAC** si el alumno no está recibiendo servicios educativos y no está inscrito en actividades cualificadas del “curso de estudios” según se define en el **WAC 392-121-107**);
- Inasistencias debido a inquietudes por la seguridad del estudiante, como ausencias por amenazas, agresiones u hostigamiento;
- Actividad consistente con la política del distrito, aprobada y mutuamente acordada por el director (o su designado) y el padre, tutor o menor emancipado.

Si no estás asistiendo a la escuela porque alguien te está acosando, intimidando u hostigando, esto ahora es un problema grave y es hora de pedir la intervención de un adulto.

Estrategias para una buena asistencia

Los alumnos con buena asistencia se aseguran de hacer lo siguiente:

- Mantenerse saludables, dormir lo suficiente, comer una dieta balanceada, lavarse las manos regularmente y asegurarse de estar al día con las inmunizaciones.
- Haz un plan para mantener una buena asistencia. Ten a la mano una copia de tu calendario escolar.
- Pídele a tus padres que programen citas fuera del horario escolar o en los días sin actividad escolar.
- Conoce el tiempo que te lleva llegar a la parada del autobús.
- Mantente al día con tu tarea escolar. Los alumnos, a menudo, se ven tentados o con ganas de no ir a la escuela si no hicieron la tarea o no estudiaron para una prueba. Encara cada día con confianza.

Ley de asistencia escolar del estado de Washington

Es obligatorio que todos los niños de ocho años de edad y menores de 18 asistan a la escuela. El niño

tiene la responsabilidad de asistir a tiempo completo cuando la escuela esté en funcionamiento, a menos que esté inscrito en una escuela privada aprobada o esté recibiendo instrucción en el hogar. Una vez que un menor de seis o siete años está en la escuela pública, es obligación que asista a la escuela y los padres tienen la responsabilidad de que el menor asista a la escuela cuando esta está en funcionamiento. Bajo ciertas circunstancias específicas, el superintendente puede otorgar exenciones para niños mayores de 16 años de edad.

Vacaciones e inasistencias prolongadas

- Para las inasistencias con planificación previa de más de dos días se requiere notificación previa por escrito y aprobación por parte de un administrador, al menos tres días antes de la inasistencia. La mejor forma de que un alumno no se atrase es solicitar al maestro el trabajo de recuperación al menos con tres días de antelación y cumplir con los plazos establecidos para entregar el trabajo completado. Las inasistencias programadas con antelación deben solicitarse utilizando el Formulario de Inasistencia Programada con Antelación, disponible en todas las escuelas y en internet. Tratar directamente con la oficina escolar para que la inasistencia escolar sea registrada correctamente y los pedidos se presenten conforme el procedimiento del distrito.
- En el caso de ausencias planificadas con anticipación que se extiendan por 20 días o más, los padres o tutores legales deben programar una cita con un administrador de la escuela antes de que ocurran las ausencias. Un estudiante que tenga 20 días consecutivos o más de ausencia podrá ser dado de baja de la escuela y es posible que no pueda ser ubicado nuevamente en la misma clase o incluso en la misma escuela en la que estaba inscrito anteriormente. Hable con el administrador de su escuela si tiene preguntas adicionales o circunstancias particulares.

Las inasistencias crónicas (faltar 10 por ciento del año académico) desde etapas tan tempranas como los ciclos previos al preescolar y el preescolar pueden afectar el dominio de la lectura en los alumnos de tercer grado, traer problemas a los de sexto grado con las tareas escolares e interferir con la graduación de los alumnos de bachillerato.

Attendance Works

- Intente programar los viajes largos durante los periodos de vacaciones escolares (recesos de verano, invierno, receso semestral y de primavera).

Estrategias para los padres

- Sólo haga que su niño permanezca en casa si verdaderamente está enfermo, como ser fiebre, vómito, diarrea o brote contagioso.
- Evite concertar citas o hacer viajes cuando la escuela está en funcionamiento.
- Haga el seguimiento de la asistencia de su hijo. Faltar más de 10 días, con o sin justificación, podría poner a su hijo en riesgo de retrasos.
- Establezca una rutina regular para levantarse y acostarse; termine la tarea y prepare la mochila la noche anterior.
- Tenga un plan de respaldo con familiares, vecinos u otros padres para llevar a su hijo a la escuela en caso de un imprevisto.



PLAN ESTRATÉGICO

2 Niño/a completo/a: PERSONAS PRÓSPERAS, SEGURAS Y RESPONSABLES

Cada estudiante estará facultado y preparado para desarrollar su responsabilidad personal con el fin de ser miembros positivos y productivos de la sociedad.



Preguntas acerca del comportamiento para hacer a las escuelas:

- ¿Qué están haciendo los maestros para ayudar con la identidad y la cultura de mi hijo?
- ¿Cuáles son las expectativas de toda la escuela?
- ¿Cómo reciben los alumnos las afirmaciones o reconocimientos en la escuela?
- ¿Cómo responden los maestros y administradores al comportamiento perturbador o inseguro?
- ¿Cómo hago si creo que mi hijo está sufriendo hostigamiento y/o maltrato?
- ¿Cuándo se reúne su equipo de PBIS? ¿Cómo puedo formar parte del equipo de PBIS?
- ¿Cómo se usan las prácticas reparadoras en la escuela?
- ¿Cómo puedo recibir material de apoyo de Second Step para utilizar en casa?

Información sobre medidas disciplinarias

APRENDIZAJE SOCIOEMOCIONAL

El Aprendizaje Social y Emocional (Social and Emotional Learning, SEL) es el proceso a través del cual los niños y adultos adquieren y ponen en práctica eficazmente los conocimientos, las actitudes y las habilidades necesarias para comprender y manejar sus emociones, establecer y alcanzar metas positivas, sentir y mostrar empatía hacia las demás personas y mostrar y mantener conductas positivas.

Las intervenciones y apoyos de comportamiento positivo culturalmente receptivos (CR-PBIS) son un marco para establecer la cultura social y los apoyos de comportamiento necesarios para que las escuelas sean entornos de aprendizaje efectivos, eficientes y equitativos para todas las escuelas. El objetivo de CR-PBIS es enfocarse en la prevención de problemas de comportamiento trabajando con el personal, las familias, los alumnos y la comunidad a fin de definir, enseñar, reconocer y apoyar a los estudiantes a cumplir con las expectativas de comportamiento de toda la escuela. CR-PBIS respaldan a las escuelas para que se hagan más predecibles, consistentes, positivas y seguras para todos.

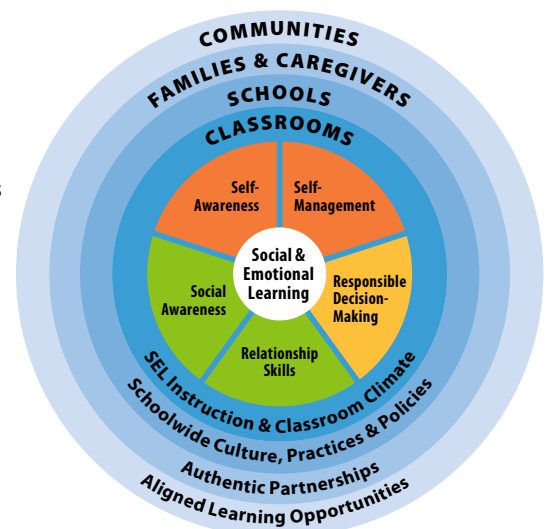
En la escuela y el aula se utilizan **“Prácticas reparadoras”** para ayudar a crear un ambiente acogedor y de apoyo. Las prácticas reparadoras derivan de la creencia que fomentar relaciones positivas, trabajar para resolver el problema y el conflicto, y reparar el daño causado por las acciones de un individuo o grupo conducirá a entornos de aprendizajes más productivos y tranquilos.

Second Step es un plan de estudios de aprendizaje emocional que se enseña en el nivel primario (ciclos previos al preescolar hasta 5to grado) dentro de las escuelas públicas de Federal Way. Aumenta el éxito de los alumnos y disminuye el mal comportamiento mediante la enseñanza de habilidades para el aprendizaje, así como la forma de controlar sus emociones, resolver problemas y hacer amigos.

Character Strong es un programa de aprendizaje socioemocional que se enseña en el nivel secundario (6-12). Aborda la gama completa de temas SEL en formas atractivas para los adolescentes, que incluyen: comprensión y regulación de emociones, empatía y compasión, valores y propósitos, metas y hábitos, y liderazgo y trabajo en equipo.

Las escuelas primarias, intermedias y secundarias estarán utilizando los elementos de las Intervenciones y apoyos de comportamiento positivo culturalmente receptivos (CR-PBIS) y las Prácticas reparadoras.

Además, todos los académicos en los grados K-12 participan en lecciones de ciudadanía digital. La ciudadanía digital se refiere al uso responsable de la tecnología por parte de cualquier persona que utilice computadoras, Internet y dispositivos digitales para interactuar con la sociedad en cualquier nivel. Una buena alfabetización digital para los estudiantes los involucra y les muestra cómo conectarse entre sí, empatizar entre sí y crear relaciones duraderas a través de herramientas digitales.



Información sobre medidas disciplinarias (Continuación)

La Junta Directiva de las escuelas públicas de Federal Way ha adoptado la **Política 3240** que explica las normas de la conducta escolar. Según se establece en la **Política 3241**, la violación de tales normas de conducta podría resultar en acciones disciplinarias o correctivas. Los procedimientos para las acciones correctivas se detallan en el **Procedimiento 3241P**. En respuesta a cambios en la ley estatal, la información contenida en estas páginas es un resumen conciso de los puntos principales de las políticas y procedimientos analizados. El texto completo de tales documentos, incluyendo las actualizaciones, estarán disponibles en www.fwps.org/about-us/administrative-policies-procedures.

DERECHOS DE ESTUDIANTES EN DISCIPLINA

El Distrito no discriminará ilegalmente a un estudiante en función de sexo, raza, credo, religión, color, origen nacional, orientación sexual, expresión de género, identidad de género, discapacidad, o el uso de perros guías o animales de servicio entrenados.

No se puede negar el derecho de asistir a la escuela pública como medida disciplinaria a menos que la escuela proporcione al alumno el “debido proceso”. Esto básicamente quiere decir que debe darse a los alumnos la oportunidad de oír sobre qué norma se los acusa haber violado, ser informados acerca de la evidencia en su contra y tener la oportunidad de dar su versión de los hechos.

Creemos que cada estudiante tiene una voz, aporta valores al proceso de aprendizaje y puede aprender a los niveles más elevados. Al crear estas condiciones, las familias y el personal deben trabajar conjuntamente para establecer sistemas de apoyo en cuanto al comportamiento en toda la escuela que ofrezcan al alumno la oportunidad de establecer metas, revertir el daño o la conducta inapropiada, o sus efectos, y restaurar las relaciones entre los implicados. Todas las escuelas mantienen el compromiso de crear entornos de aprendizaje seguros y compasivos. Póngase en contacto con su escuela

para obtener información específica sobre las estrategias que los miembros del personal utilizan para reafirmar las expectativas y celebraciones en toda la escuela.

Creemos y honramos la confidencialidad del alumno. Los derechos de los alumnos están protegidos en virtud de la Ley de Privacidad y Derechos Educativos Familiares (FERPA).

Cada estudiante estará facultado y preparado para desarrollar su responsabilidad personal con el fin de ser miembro positivo y productivo de la sociedad. Todas las escuelas se encuentran en una implementación constante de PBIS como un medio de enfoque efectivo a nivel escolar para apoyar a los alumnos creando al mismo tiempo escuelas seguras y compasivas.

CONDUCTA DEL ESTUDIANTE

El Distrito se asegurará de proporcionar todas las comunicaciones relacionadas con la disciplina requeridas en relación con esta política y procedimiento en un idioma que el estudiante y sus padres comprendan, entre otras, notificaciones, audiencias, conferencias, reuniones, planes, procedimientos, acuerdos, peticiones y decisiones. Este esfuerzo puede requerir asistencia con el idioma para estudiantes y padres con dominio limitado del inglés conforme el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964. Este esfuerzo puede requerir adaptaciones para los padres y estudiantes con discapacidades de comunicación. Si el Distrito no puede proporcionar una traducción oportuna de los materiales escritos, proporcionará la interpretación de los materiales de forma oral. Para los padres que no pueden leer ningún idioma, el distrito proporcionará material escrito en forma oral.

Todos los alumnos asisten a la escuela y desean aprender. Sin embargo, cuando toman decisiones negativas, son necesarias medidas correctivas.

- Entre ellas podemos incluir las siguientes: exclusión de una clase por un plazo que no exceda el resto del tipo de la clase inmediata (aparte de la suspensión), expulsión o remoción de emergencia de una clase, materia o actividad.

- Una acción correctiva también significa la exclusión del alumno de cualquier otro tipo de actividad, evento deportivo o transporte realizado por o en representación del distrito escolar.
- La **exclusión de un aula** significa la exclusión de un alumno de un aula, período de instrucción o área de actividad por violaciones de conducta (**WAC 392-400-430 y 392-400-335**). La exclusión del aula no incluye acciones que resulten en la pérdida de instrucción durante un período corto cuando:
 - Un maestro u otro personal de la escuela intenta otras medidas disciplinarias para apoyar al estudiante a que cumpla con las expectativas de comportamiento; y
 - El estudiante permanece bajo la supervisión del maestro u otro personal de la escuela durante dicho período corto.

Proceso de queja para exclusiones del aula:

- Cualquier padre/madre, tutor o estudiante que se vea agraviado por la imposición de la exclusión del aula tiene derecho a una conferencia informal con el director para resolver la queja.
- En dicha conferencia, el estudiante y padre/madre tendrá la oportunidad de expresar los problemas y preocupaciones relacionadas con la queja como así también hacer preguntas sobre los miembros del personal involucrados en dicha queja. El personal tendrá la oportunidad de responder a los problemas y preguntas relacionadas con la queja. Además, el director tendrá la oportunidad de abordar los problemas y preguntas que surjan como así también hacer las preguntas a los padres, estudiantes y miembros del personal.
- Si después de agotar esta instancia la queja aún no ha sido resuelta, el padre y el alumno tendrán el derecho, después de dos (2) días hábiles escolares de notificación previa, de presentar una queja por escrito u oral al superintendente o su designado.

Información sobre medidas disciplinarias (Continuación)

El superintendente o su designado proporcionará a los padres y al alumno una copia escrita con su respuesta a la queja dentro de los diez (10) días hábiles escolares. El uso del proceso de reclamo no impedirá ni pospondrá la acción disciplinaria, a menos que el director o el Superintendente decidan hacerlo.

PROBLEMAS MENORES Y MAYORES DE CONDUCTA

Un **problema menor de conducta** se refiere a una conducta y a una respuesta que se documentan y se manejan a nivel del salón de clases.

Un **problema mayor de conducta** se refiere a una conducta que se documenta y a menudo requiere apoyo adicional del personal (p. ej., orientadores, la administración, etc.) más allá del salón de clases.

Cuando el personal escolar observa un incidente mayor o menor en la escuela, se documenta la información sobre los estudiantes involucrados, el lugar y la hora del incidente, lo que ocurrió (cuál fue el problema de conducta que se observó) y por qué pudo haber ocurrido.

SUSPENSIÓN Y EXPULSIÓN

Las escuelas públicas de Federal Way operan bajo la ley estatal y las regulaciones relacionadas con la suspensión a corto plazo, la suspensión a largo plazo, la expulsión y el retiro de emergencia (WAC 392-400-430 a 392-400-475).

- **Suspensión en la escuela (ISS)** es una suspensión en la cual un alumno es excluido de su entorno educativo regular, pero permanece en su colocación escolar actual hasta por 10 días escolares consecutivos.
- **Suspensión a corto plazo (STS)** significa una suspensión en la cual se excluye a un alumno de la escuela hasta por diez días escolares consecutivos.
- **Suspensión a largo plazo (LTS)** significa una suspensión en la cual se excluye a un alumno de la escuela durante más de diez días consecutivos y no se prolonga durante más de un semestre

académico (90 días). No se impondrá una suspensión a largo plazo más allá del año escolar en el que ocurriera la infracción del alumno.

- **Expulsión** significa el rechazo de la admisión a la colocación escolar actual del alumno en respuesta a una violación de conducta. **(WAC 392-400-430 al 390-400-480)** La mala conducta que implica la posesión de un arma de fuego real resultará en la expulsión del estudiante por un año, sujeto a la decisión del superintendente de modificar la expulsión basándose en cada caso en particular. **(RCW 28A.600.420) Ver Política 4210.**
- **Retiro de emergencia** significa el retiro de un estudiante de la escuela porque sus palabras o su comportamiento representan un peligro inmediato y continuo para los otros estudiantes o el personal, o genera una interrupción sustancial del proceso educativo. El retiro de emergencia debe terminar o ser convertido a otra forma de acción correctiva dentro de los siguientes 10 días escolares. **(WAC 392-400-510 hasta 392-400-530)** El Distrito no puede imponer el retiro de emergencia únicamente para investigar la conducta del estudiante.

Excepto en el caso de las conductas indicadas en el **Procedimiento 3241P** que pueden resultar en una suspensión a largo plazo por una primera infracción, ningún estudiante será suspendido a menos que previamente se le haya impuesto otra medida correctiva, razonablemente destinada a modificar su conducta, como consecuencia de una conducta indebida de la misma naturaleza. Las suspensiones y expulsiones incluirán negar la admisión o ingreso a una propiedad mueble o inmueble que sea propiedad, arrendada, alquilada o controlada por el distrito.

Asignaciones y pruebas

La escuela debe brindarle al alumno la oportunidad de recuperar las tareas y exámenes perdidos durante la exclusión del aula. **Procedimiento 3241P**

Suspensión en la escuela

- Antes de administrar una suspensión en la escuela, los miembros del personal deben haber intentado primero una o más medidas disciplinarias a fin de apoyar al alumno a que cumpla con las expectativas de comportamiento y haber considerado las circunstancias individuales del mismo.
- El distrito no administrará la suspensión en la escuela que resulte en el rechazo o la demora de la comida nutritivamente adecuada del alumno.

Suspensión de corto plazo

- Ningún alumno de preescolar hasta cuarto grado recibirá una suspensión de corto plazo superior a 10 días escolares acumulativos en cualquier semestre.
- No habrá pérdida de calificaciones o créditos como resultado de la suspensión.
- Ningún alumno desde quinto grado en adelante recibirá suspensiones de corto plazo superiores a 15 días escolares acumulativos en un solo semestre.
- Antes de la suspensión, se llevará a cabo una conferencia con el alumno en la que se le proporcionará un aviso oral y escrito de la infracción o violación alegada, la evidencia que avala la sanción, y la acción correctiva a aplicarse. El estudiante tendrá la oportunidad de presentar su explicación. Antes de administrar cualquier suspensión a corto plazo, la escuela debe intentar notificar a los padres del alumno, tan pronto como sea razonablemente posible con respecto a las violaciones de comportamiento.
- A todo alumno, padre o tutor en desacuerdo con la medida disciplinaria o suspensión de corto plazo le asiste el derecho a una reunión informal con el director de la escuela o su designado para resolver la queja y el derecho a apelar ante la Oficina del Superintendente.

Suspensión de largo plazo y expulsión

- Ningún alumno de preescolar hasta el cuarto grado recibirá una suspensión de largo plazo ni expulsión excepto en el caso de posesión de arma de fuego, y no sufrirá pérdida de calificaciones o créditos como resultado de la suspensión.
- Ningún alumno desde quinto grado en adelante recibirá una suspensión de largo plazo que resulte en la pérdida de calificaciones o créditos.
- No se impondrá una suspensión de largo plazo hasta que se haya notificado por correo regular y certificado o personalmente al alumno, padre o tutor.

El aviso debe contener la siguiente información:

- Descripción del comportamiento y cómo dicho comportamiento viola la política del distrito;
- Duración y condiciones de la suspensión o expulsión, aclarando la fecha de inicio y finalización;
- Otras medidas disciplinarias que se consideraron o intentaron;
- El derecho a una conferencia opcional con el director;
- El derecho a apelar y tener una audiencia dentro de los 3 días escolares desde la imposición de la medida disciplinaria;
- Cómo solicitar la audiencia con el director o la apelación;
- Información de readmisión;
- El aviso de readmisión se proporcionará en un idioma que los padres y el alumno puedan entender y el Distrito brindará asistencia con el idioma para aquellos con dominio limitado del inglés de acuerdo con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964.

Plazos límites para una acción correctiva

En conformidad con la ley estatal, ningún alumno recibirá una suspensión de largo plazo ni será expulsado por un plazo superior a un término académico, el cual se define como un semestre en las escuelas públicas de Federal Way (90 días escolares), y no se continuará ninguna expulsión o suspensión más allá del actual año escolar.

Servicios educacionales

Las escuelas públicas de Federal Way no suspenderán la prestación de los servicios educativos a un estudiante como medida correctiva. Aunque un estudiante puede ser excluido de un aula en particular o área de actividad de instrucción durante el período de suspensión o de retiro, no por emergencia, el estudiante tendrá la oportunidad de recibir los servicios educativos durante dicho período. Los servicios pueden incluir Academia de Internet, tutoría u otras oportunidades.

Disciplina discrecional

Las escuelas públicas de Federal Way no utilizarán suspensiones de largo plazo o expulsiones como una medida de "disciplina discrecional", lo cual significa una acción correctiva tomada en respuesta al comportamiento del alumno que viola las normas de conducta escolar (descritas en la **Política 3240**). La disciplina discrecional no incluye acciones correctivas tomadas en respuesta a conductas del alumno que violen ciertas leyes estatales, como ser la posesión de armas de fuego y ciertos actos de violencia, de índole sexual o que tengan un impacto adverso sobre la salud y seguridad de los demás alumnos o el personal. Para más información sobre disciplina discrecional, consulte **RCW 28A.600.015**.

Expulsión

- Portar un arma de fuego en las instalaciones escolares, en el transporte escolar o en cualquier área del recinto escolar conllevará la expulsión.
- El procedimiento de notificación para la expulsión será el mismo que para la suspensión de larga duración y se ajustará al **Procedimiento 3241P**.

Retiro de emergencia

- Los estudiantes serán retirados de emergencia de manera inmediata cuando sus acciones representen un peligro inmediato y continuo para otros estudiantes o miembros del personal, o una amenaza de interrupción considerable del proceso educativo. Un Distrito no podrá imponer el retiro de

emergencia únicamente para investigar la disciplina de los estudiantes.

- El retiro de emergencia puede continuar durante un máximo de 10 días a menos que: 1º) sea anulada por el superintendente o la persona que éste designe o 2º) sea modificada o revocada en virtud de una audiencia o apelación.
- En un plazo de 10 días a partir del retiro de emergencia de la escuela, el retiro de emergencia deberá finalizar o convertirse en otra forma disciplinaria.
- Dentro de las veinticuatro (24) horas posteriores a un retiro de emergencia, el distrito proporcionará una notificación por escrito al estudiante y a sus padres o tutores legales, ya sea en persona, por correo postal o por correo electrónico.
- El alumno, padre, madre o tutor tendrá tres días hábiles escolares para presentar una solicitud de audiencia ante la Oficina de Igualdad.

Procedimiento de audiencia para una suspensión de largo plazo y expulsión

Las audiencias por suspensiones de largo plazo o expulsiones comenzarán dentro de los **tres (3) días hábiles escolares** después de que la autoridad escolar reciba tal solicitud y serán llevadas a cabo por un funcionario de audiencias. Antes de la audiencia el alumno, los padres o tutores y las autoridades escolares pueden inspeccionar las pruebas documentales y físicas.

Los alumnos tendrán los siguientes derechos en la audiencia:

- La oportunidad de ser representados por un defensor;
- La oportunidad de expresar su explicación;
- La oportunidad de presentar evidencias y testigos;
- La oportunidad de cuestionar y confrontar a testigos.

Información sobre medidas disciplinarias (Continuación)

Revisión y reconsideración con la Junta de Directivos

Las notificaciones sobre la intención del alumno de apelar la decisión del funcionario de audiencias deben elevarse a la Oficina del Superintendente dentro de los cinco días hábiles escolares contados a partir de la recepción de la decisión de la audiencia. La junta escolar puede solicitar una reunión con los padres o el alumno, el director, testigos o personal escolar para tener más argumentos y conseguir información adicional. La junta escolar debe brindar una decisión por escrito al alumno y a los padres dentro de los cinco días hábiles escolares después de recibir la solicitud para revisión y consideración.

Reincorporación: Todo alumno que haya sido suspendido o expulsado puede solicitar su reincorporación en cualquier momento mediante solicitud escrita al superintendente. La carta deberá incluir los motivos de la reincorporación, pruebas que sustenten el pedido y otra información requerida por el **Procedimiento 3241P**. El superintendente o su designado contestarán por escrito. En ciertos casos, antes de solicitar la reincorporación, se solicita una evaluación adicional, entre otras, una evaluación psicológica o psiquiátrica independiente. Todas las evaluaciones del alumno correrán por cuenta de la familia. Un alumno puede solicitar una exención elevando una solicitud de impedimento económico ante la Oficina del Superintendente.

Reincorporación: El distrito realizará esfuerzos para asistir a los alumnos con suspensiones de largo plazo o que hayan sido expulsados para que regresen al entorno educativo antes de la fecha de finalización de la acción correctiva. El distrito programará una reunión con el alumno, sus padres o tutores para debatir un plan para reincorporar al alumno a un programa escolar antes de transcurridos 20 días desde la suspensión de largo plazo o expulsión y antes de cinco días previos al regreso del alumno a la escuela.

La escuela y/o el distrito deben crear un plan individualizado de reincorporación conforme las circunstancias individuales del alumno que incluya la consideración del incidente que llevó a la suspensión de largo plazo o la expulsión.

Durante el plazo de la suspensión escolar, los alumnos no pueden ingresar a cualquier propiedad mueble o inmueble que sea propiedad, arrendada, alquilada o controlada por el distrito sin la aprobación expresa previa del director de la escuela o su designado.

Los procedimientos completos de quejas y apelaciones pueden encontrarse en la Política 3241 y el Procedimiento 3241P.

Disciplina para alumnos con discapacidades

Los procedimientos disciplinarios para alumnos con discapacidades se rigen conforme la Ley de Personas con Discapacidades (IDEA) y el Artículo 504 de la Ley de Rehabilitación. Estos procedimientos se encuentran en

Aviso de Salvaguardas Procesales y Políticas de Educación Especial y los Procedimientos 2161/2161P y 2162/2162P. Estos procedimientos se aplican bajo las siguientes condiciones:

- El alumno tiene un Programa de Educación Individualizado (IEP), Plan de Salud Individualizado (IHP), o un Plan conforme el Artículo 504.
- No se ha determinado aún la elegibilidad del alumno para recibir servicios de Educación Especial, pero el padre o tutor ha expresado por escrito (o verbalmente) su inquietud al supervisor o personal administrativo del distrito, o al maestro, de que se evalúe al alumno para los servicios de educación especial y afines; o el padre o tutor ha solicitado que se evalúe al alumno para Educación Especial; o el maestro u otro personal escolar ha expresado al Director de Educación Especial o al personal supervisor una inquietud específica acerca de un patrón de comportamiento demostrado por el alumno.

Las escuelas públicas de Federal Way son campus libres de armas, de humo y de vapeo.



COMPORTAMIENTOS QUE PODRÍAN RESULTAR EN UNA ACCIÓN CORRECTIVA O DISCIPLINARIA

Deshonestidad o plagio académico:

A sabiendas entregar el trabajo de un tercero representado como del propio alumno, o asistir a otro alumno para que lo haga, o usar los recursos autorizados (como ser: no dar crédito por el trabajo de otra persona).

Alcohol: Fabricación, venta, compra, transporte, posesión o consumo de bebidas alcohólicas intoxicantes o sustancias representadas como alcohol o violar el **Procedimiento 3241P**.

Incendio premeditado: Se prohíbe provocar a sabiendas o intencionalmente fuego o explosiones.

Agresión (física): Se prohíbe el uso de la fuerza unilateral hacia otra persona. En conformidad con **RCW 28A.635.090**, los alumnos que ejerzan fuerza física o violencia hacia el personal escolar u otros alumnos serán objeto de suspensión inmediata o expulsión.

Agresión (verbal): Se prohíbe el uso unilateral de amenazas hacia otra persona. En conformidad con **RCW 28A.635.090**, los alumnos que ejerzan fuerza física o violencia hacia el personal escolar u otros alumnos serán objeto de suspensión inmediata o expulsión. Esto incluye amenazas de bomba: Se prohíbe las amenazas de bomba o dañar la propiedad o instalación escolar públicas.

Amenaza de bomba: Se prohíbe las amenazas de bomba o dañar la propiedad o instalación escolar públicas.

Hurto: Ingreso no autorizado a la escuela con la intención de robar o destruir su propiedad.

Comportamiento peligroso: Se prohíben los comportamientos que cualquier persona razonable considerarían un riesgo de lesión hacia la persona misma u otros.

Destrucción de la propiedad: Dañar o hacer pintadas intencionalmente en la propiedad escolar o la de terceros. **RCW 28A.635.060**

Conducta irrespetuosa: Se prohíbe en la escuela la conducta voluntaria que perturba o interfiere con el proceso educacional, incluido el lenguaje inapropiado. Dicha conducta puede incluir, pero no se limita a:

- Evitar que los alumnos asistan a la clase o a una actividad escolar;
- Interferir gravemente con la realización de cualquier clase o actividad;
- Activar una falta alarma o desactivar una alarma.

Tráfico o posesión de drogas con intención de traficar: Distribución, venta o posesión con la intención de traficar cualquier narcótico o sustancia controlada.

Uso o posesión de drogas ilícitas, de venta libre o recetadas: Uso o posesión ilegal de cualquier droga o narcótico controlado. Incluye el uso o posesión de cualquier medicamento recetado o de venta libre (como ser, aspirina, jarabes para la tos, píldoras de cafeína, aerosoles nasales).

Explosivos: Se prohíbe la posesión o uso de cualquier cosa que tenga el potencial o pueda explotar con fuerza o violencia, como fuegos artificiales, balas o bombas de estruendo.

Extorsión/chantaje/coacción: Se prohíbe obtener dinero o bienes por medio de la violencia o amenazas de violencia, o forzar a alguien para que haga algo por la fuerza o amenazar con ejercer violencia.

Pelea: Participación en un incidente que implique violencia física.

Comportamiento relacionado con pandillas: Los alumnos que participen en comportamientos o actividades relacionados con pandillas serán objeto de intervención y pueden ser denunciados a las autoridades del orden público pertinentes.

El tipo de ropa, prendas de vestir, actividades, actos, comportamiento o forma de arreglarse exhibida, reflejada o utilizada por los alumnos:

- No dará lugar a que los funcionarios creen razonablemente que tal comportamiento, prendas de vestir, actividades, actos u otros atributos están relacionados con pandillas y que perturbarían o interferirían con el ambiente o la actividad escolar o los objetivos educacionales;
- No presentará un riesgo para la seguridad física del individuo, los alumnos y los empleados;
- No generará una atmósfera en la que el bienestar de los estudiantes, el personal u otras personas se vea adversamente afectado por presión excesiva, comportamiento, intimidación, expresiones públicas o amenaza de violencia; o
- No insinuará la pertenencia o la afiliación a pandillas a través de comunicados escritos, tatuajes, dibujos, pinturas, diseños o emblemas sobre cualquier propiedad de la escuela o de terceros o del individuo.

Acoso, intimidación u

hostigamiento: El acoso, la intimidación o el bullying es cualquier mensaje o imagen escrita intencionalmente escrito o imagen, incluyendo los que se transmiten por vía electrónica; acto verbal o físico expresado por alguien cuya motivación esté relacionada, entre otras cosas, con la raza, color, religión, ascendencia, nacionalidad, género, orientación sexual (incluyendo expresión o identidad de género), discapacidad mental o física y otras características distintivas, cuando dicho acto:

- Afecta físicamente a un becario o daña la propiedad de un becario; o
- Tiene un efecto que interfiere sustancialmente con la educación de un becario; o
- Sea tan grave, persistente o generalizado que genere un entorno educativo intimidante o amenazante; o
- Perturbe significativamente el correcto funcionamiento de la escuela.

COMPORTAMIENTOS QUE PODRÍAN RESULTAR EN UNA ACCIÓN CORRECTIVA O DISCIPLINARIA

Las escuelas públicas de Federal Way mantienen el compromiso de garantizar que cada estudiante conozca, comprenda y acepte sus antecedentes culturales y necesidades de aprendizaje y los de los demás, con el fin de abogar para sí y para los demás. **Política 3207 y Procedimiento 3207P**

Novatada (iniciación): Los alumnos no participarán, conspirarán para participar o que otros participen en cultos de iniciación o actos de acoso que lesionen, degraden o deshonren o tengan dicha intención hacia otros individuos.

Punteros láser: El uso o posesión de punteros láser por parte de los alumnos en cualquier circunstancia sin la supervisión directa de un maestro está prohibido y puede considerarse un comportamiento peligroso.

Merodear/invadir la propiedad privada: Se prohíbe estar presente en un lugar no autorizado o negarse a salir cuando se le ordena hacerlo. Se prohíbe merodear en baños, estacionamientos y áreas designadas fuera de los límites y rehusarse a salir cuando se le ordena hacerlo.

Marihuana: Uso ilegal, cultivo, distribución, venta, promoción, compra, posesión o transporte de cannabis.

Vehículos motorizados en la propiedad escolar: Consulte la sección Vehículos en la propiedad escolar.

Agresión/contacto físico: Comportamiento que provoca o amenaza con provocar un daño físico no grave, pero inapropiado, hacia otra persona.

Robo: Se prohíbe robar a una persona por medio de la fuerza o amenaza de violencia.

Expresión en la escuela: La forma de expresarse en la escuela no será vulgar, soez, obscena ni claramente ofensiva ni interferirá con los derechos individuales de los demás.

Venta de artículos en la escuela: Solo las organizaciones autorizadas pueden vender en la propiedad escolar o en eventos que esta realice.

Conducta sexualmente inapropiada: Actos de expresión obscenos, sean o no verbales.

Uso inapropiado de la tecnología: Esto constituye cualquier acción realizada que viole la Política de Uso Aceptable del distrito, o cualquiera de sus políticas, que prohíben conductas de acoso, intimidación y hostigamiento, incluyendo sin limitación:

- Usar tecnología como computadoras, teléfonos celulares, dispositivos portátiles, teléfonos inteligentes, etc. que sean propiedad del distrito o utilizados en su propiedad o en un evento patrocinado por este para acosar, hostigar o intimidar a un alumno, miembro del personal o voluntario del distrito;
- Acceder o descargar intencionalmente materiales vulgares u obscenos o filmaciones de individuos sin su autorización;
- Compartir con otras personas el material vulgar u obsceno descargado;
- Manipular los componentes electrónicos, archivos de datos o software, o acceder sin autorización o utilizar dicha tecnología. **Política 3245**

Los estudiantes cumplirán las normas de uso aceptable del **Procedimiento 2022.2P** cuando utilicen sistemas electrónicos de información como el correo electrónico, las redes e Internet. Cualquier estudiante que haga un uso indebido de un dispositivo que resulte dañado será multado.

Robo: Se prohíbe tomar sin autorización la propiedad de un tercero o del distrito.

Amenazas de matar a otra persona (incluyendo "listas negras"): Se prohíbe la intimidación del personal escolar y demás estudiantes por medio de amenazas directas de fuerza o violencia.

Tabaco: El uso o posesión de productos de tabaco (incluyendo cigarrillos electrónicos y artículos para el vapeo) por parte de los estudiantes está prohibido. **Política 4215.**

Abuso verbal: Se prohíbe el uso de lenguaje irrespetuoso o amenazante hacia el personal de la escuela o demás alumnos.

Armas:

1) Todo alumno de primaria o secundaria sancionado de haber portado o poseído un arma de fuego en la propiedad de una escuela primaria o secundaria pública, en un medio de transporte provisto por una escuela pública, o en áreas de instalaciones que estaban siendo utilizadas exclusivamente por escuelas públicas será expulsado de la escuela como mínimo por un año. El superintendente del distrito escolar puede modificar la expulsión de un alumno según cada caso en particular. **RCW 28A.600.420**

2) Todo alumno que posea, porte, exhiba o muestre un arma peligrosa o una imitación, juguete con forma de arma, o cualquier arma que, en apariencia, sea capaz de producir un daño corporal de una manera que, según las circunstancias, manifieste una intención de intimidar a otra persona o que provoque alarma por la seguridad de terceros será objeto de acciones disciplinarias incluida la expulsión.

3) La posesión incluye, pero no se limita, a tener armas peligrosas en la propiedad escolar del distrito o en un evento patrocinado por la escuela:

- En un espacio designado para el alumno, como un armario o escritorio; o
- En la persona o propiedad del alumno (en el cuerpo del alumno, en su ropa, mochila o automóvil); o
- Bajo el control, accesibilidad y disponibilidad del alumno, oculta por el alumno.

Información sobre medidas disciplinarias *(Continuación)*

COMPORTAMIENTOS QUE PODRÍAN RESULTAR EN UNA ACCIÓN CORRECTIVA O DISCIPLINARIA

4) Arma peligrosa incluye, pero no se limita a:

- Un arma de fuego; o
- Una resortera, garrote, puñal, cadena o nudillos de metal; o
- Cualquier cuchillo o instrumento cortante o punzante blando, exhibido o enseñado de tal manera y, en un momento y lugar, que manifieste una intención de intimidar a otra persona o que provoque alarma por la seguridad de terceros; o
- Todo elemento comúnmente conocido como “nunchaku” que consista de dos o más palos de madera, metal, plástico o material similar conectados con un alambre, cuerda o de otra manera; o

- Todo elemento comúnmente conocido como “estrellas ninjas” que son objetos de metal con varias puntas diseñadas para incrustarse al impacto; o
- Explosivos de cualquier tipo; o
- Cualquier cosa utilizada como arma.

Evaluación de amenazas: El propósito de una evaluación de amenazas realizada en una escuela es valorar el riesgo de que un individuo o grupo cause daño a otros. El objetivo del proceso de evaluación de amenazas es tomar las medidas preventivas o correctivas adecuadas para mantener un entorno escolar seguro y sin riesgos, proteger y apoyar a las víctimas potenciales y proporcionar la asistencia necesaria al individuo o individuos evaluados.

Las evaluaciones de amenazas se producen tras la indicación de una amenaza dirigida, potencial o inminente, a través de acciones agresivas directas, encubiertas, en tercera persona, en las redes sociales, por escrito o dañinas.

Las evaluaciones de amenazas son:

- Una medida de apoyo positiva y proactiva.
- Un proceso preventivo basado en un enfoque informado sobre el trauma y que incluye intervenciones.
- Un protocolo que ayuda a fomentar un ambiente escolar positivo.

Política 3225 y Procedimiento 3225P

**Línea para
informantes
“Escuela Segura”
253-945-SAFE**

**¿Te enteraste de algo?
¿Sabes algo? ¡Dilo!**

Es tu escuela, mantenla segura.
Llama o manda un texto las 24/7.
Agrégala ahora a tu celular.



PLAN ESTRATÉGICO

Entorno seguro y relaciones sólidas con las familias y la comunidad

Nuestro segundo pilar reconoce que las escuelas no pueden hacerlo solas. Por lo tanto, haremos partícipes a los padres, cuidadores, y a toda la comunidad de Federal Way como socios vitales en la educación de todos nuestros estudiantes. Vamos a alimentar la confianza y el respeto mutuo entre los hogares, la escuela y la comunidad a través de la responsabilidad compartida para el éxito del estudiante, una comunicación proactiva y una voz que represente a las partes interesadas.



Registros educacionales

La Ley de Derechos Educativos y de Privacidad de la Familia (FERPA) otorga ciertos derechos a los padres, tutores y estudiantes mayores de 18 años ("estudiantes elegibles") respecto de los expedientes educativos del alumno.

- Los padres o tutores tienen derecho a solicitar los registros educacionales del alumno. Las solicitudes de registros por parte de un alumno actual o su padre o tutor, deben dirigirse al administrador escolar de la institución del alumno. En conformidad con **RCW Capítulo 42.56**, las escuelas públicas de Federal Way no pueden divulgar la información identificable de los registros de los alumnos (excepto la información del directorio de alumnos) sin el consentimiento del padre o tutor obtenido por el personal de la escuela o el distrito. Los registros escolares incluyen, pero no se limitan a:

- Calificaciones
- Puntajes de pruebas de logros
- Registros de asistencia escolar
- Registros de medidas disciplinarias

Los registros educacionales pueden contener toda la información de un alumno, la cual es recabada y mantenida de forma habitual, como ser información identificatoria como el nombre del alumno, fecha de nacimiento, género, año escolar, domicilio, número de teléfono, nombre del padre o tutor, clasificación étnica, información de emergencia, lugar de trabajo del padre o tutor, doctor de familia, niñera, hermanos, registros de asistencia escolar, calificaciones y otros informes de progreso escolar, resultados de las pruebas de logro académico, aptitudes, intereses, sentidos de la audición y la visión, informes del estado de salud e inmunizaciones, registros de logros escolares y participación en actividades escolares, informes verificados de infracciones, o cualquier otra información que permita al personal asesorar al alumno y planificar las actividades adecuadas.

LA LEY DE PRIVACIDAD Y DERECHOS DE EDUCACIÓN FAMILIAR (FERPA)

Usted puede decidir si las fotos, el nombre u otra información de

directorio de su hijo se puede publicar en nuestro sitio web o en los medios de comunicación.

La ley federal requiere que las escuelas informen a los padres que parte de la información de sus hijos, llamada "información de directorio", puede ser utilizada para ciertos fines escolares. Los padres y tutores pueden decirle la escuela que no compartan esta información. Esto es parte de una ley llamada Ley de Privacidad y Derechos de Educación Familiar de 1974 (FERPA). FERPA otorga ciertos derechos a los padres, tutores y estudiantes mayores de 18 años ("estudiantes elegibles") respecto de los expedientes educativos del alumno. Les pedimos a los padres que piensen bien antes de restringir esta información. Desafortunadamente, al restringir la información de directorio para publicaciones escolares, el nombre y la foto de su hijo no se pueden incluir en los eventos y anuarios de los estudiantes. No podrán formar parte de las fotos del aula, del equipo o del club, que están destinadas a publicarse en los anuarios.

Si decide no permitir que se publique la información de contacto a organizaciones externas, el nombre, dirección y números de teléfono de su hijo no se proporcionarán a organizaciones que no pertenezcan al distrito, como empresas de suministros para la graduación, universidades o reclutadores militares; y, después de la graduación, los comités de reunión escolar. Si lo desea, puede restringir que se muestren fotos de su hijo en publicaciones y sitios web del distrito o en los medios de comunicación.

Si quiere más información sobre FERPA, visite el sitio web del distrito: **www.fwps.org/departments/communications/FERPA**.

Si desea excluir a su hijo de la información del directorio, publicaciones o fotos, comuníquese con el gerente de la oficina de su escuela.

La información identificatoria puede ser limitada si el alumno participa del Programa estatal de confidencialidad del domicilio. **Política 3231 y Procedimiento 3231P**

Recursos electrónicos

La junta directiva y el superintendente mantienen la creencia de que todo el personal y los alumnos deben ser creadores y usuarios competentes de la información, los medios y la tecnología para triunfar en el mundo digital. En consecuencia, el distrito utilizará recursos digitales como un medio poderoso y convincente para que los alumnos aprendan y apliquen sus habilidades de una manera relevante, creativa y rigurosa. El distrito tiene el objetivo de ofrecer a los alumnos oportunidades enriquecedoras y variadas para aplicar la tecnología con fines importantes en las escuelas tal como las personas lo hacen en los lugares de trabajos y otros entornos de la vida real. En apoyo del Objetivo 3, la tecnología del distrito permitirá al personal del distrito y a los alumnos comunicarse, aprender, compartir, colaborar, innovar y crear; pensar, resolver problemas y enfocarse en soluciones; gestionar el trabajo, y tomar el control de sus vidas. **Política 2022 y Procedimiento 2022P**

Para respaldar nuestro compromiso con entornos de aprendizaje seguros, las Escuelas Públicas de Federal Way han implementado herramientas tecnológicas para responder de manera más efectiva a las preocupaciones de seguridad de los estudiantes. Nuestras herramientas analizan y supervisan el contenido generado por los estudiantes en las cuentas de correo electrónico y de red de la escuela las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Identifica y marca imágenes o contenidos inapropiados que podrían indicar preocupación, y busca palabras clave que se apliquen a casos de autolesiones, violencia hacia otros, hostigamiento, consumo de drogas y más. Le permite al distrito adoptar un enfoque proactivo en lugar de reactivo a fin de monitorear y responder a las preocupaciones de seguridad de los estudiantes. Las herramientas notifican al personal designado para responder con la acción adecuada y se basan en otras medidas que tenemos en cada uno de nuestros sitios para garantizar un entorno de aprendizaje seguro y productivo.

TELÉFONOS CELULARES Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PERSONALES

El uso de teléfonos celulares y dispositivos inteligentes ha aumentado en la sociedad y entre los jóvenes. Las investigaciones indican claramente que limitar el uso de teléfonos celulares en clase mejora el aprendizaje, la salud mental y física de los estudiantes, y reduce la presión generada por las redes sociales. La Oficina del Superintendente de Instrucción Pública de Washington (OSPI) ha ordenado a todos los distritos escolares del estado que establezcan una forma de limitar el uso de móviles y dispositivos inteligentes en clase para el comienzo del curso 2025-2026.

Las Escuelas Públicas de Federal Way han actualizado su política sobre teléfonos celulares y dispositivos electrónicos para cumplir con este requisito.

- **A los estudiantes desde preescolar hasta el 12º grado** se les prohíbe usar sus teléfonos celulares o dispositivos electrónicos personales durante el tiempo de instrucción.
- **Primaria:** los teléfonos y dispositivos electrónicos se guardarán desde el inicio del día escolar hasta el final del día.
- **Grados de secundaria y preparatoria:** los teléfonos y dispositivos electrónicos se guardarán durante el tiempo de instrucción y los cambios de clase; y se permitirá su uso solo durante la hora asignada para el almuerzo.

La posesión y el uso de dispositivos electrónicos o de telecomunicaciones personales y escolares (como computadoras, teléfonos, tabletas, iPods/iPads, relojes, bolígrafos y grabadoras, entre otros) no deben representar una amenaza para la integridad académica, perturbar el ambiente de aprendizaje ni violar el derecho a la privacidad de terceros. El distrito no se responsabiliza del robo ni la destrucción de dispositivos traídos a la escuela.

Para detalles completos, incluyendo las expectativas a nivel escolar y el sistema de respuesta progresivo del distrito para infracciones repetidas a la política de teléfonos celulares, visite www.fwps.org/cell-phone-policy **Política 3245**

Los alumnos aceptan las siguientes responsabilidades al usar los recursos digitales del distrito:

- Solo utilizar los recursos digitales para fines educativos;
- Cumplir con las políticas del distrito y las leyes federales/estatales, incluyendo las leyes de derecho de autor y privacidad;
- Seguir las normas y expectativas del distrito en cuanto al uso de las redes y el internet;
- Utilice un buen comportamiento que refleje una fuerte ciudadanía digital;
- Respetar los bienes del distrito y los servicios provistos;
- Utilizar los recursos digitales de una manera educativa, legal, moral y ética;
- Usar sólo su información personal para ingresar a los dispositivos y no compartir contraseñas o credenciales para los servicios del distrito;
- Respetar las medidas de seguridad en vigencia y seguir todos los lineamientos;
- Solo enviar, acceder y publicar materiales apropiados para la escuela;
- Aceptar la responsabilidad económica por los daños intencionales causados por negligencia o conducta inapropiada.

El alumno debe usar dispositivos electrónicos personales (celulares, iPods, iPads, etc.), en conformidad con las directrices de su escuela sobre el uso de dispositivos electrónicos personales.

2 Niño/a completo/a: PERSONAS PRÓSPERAS, SEGURAS Y RESPONSABLES

Cada estudiante estará facultado y preparado para desarrollar su responsabilidad personal con el fin de ser miembros positivos y productivos de la sociedad.

Enseñanza y aprendizaje alineados a normas culturalmente sensibles

Las escuelas públicas de Federal Way mantienen el compromiso de crear apoyos múltiples dentro del entorno escolar y en colaboración con las organizaciones basadas en la comunidad.

Cada escuela cuenta con consejeros o trabajadores sociales para ayudar a que los alumnos y familias se conecten con los sistemas de apoyo. Comuníquese con la escuela de su hijo directamente para acceder al consejero/trabajador social, coordinador familiar, o apoyos sociales/emocionales basados en la comunidad disponibles en la escuela.

Las escuelas públicas de Federal Way mantienen el compromiso de trabajar conjuntamente con las organizaciones basadas en la comunidad para proporcionar los servicios sociales, emocionales y de salud críticos necesarios para ayudar a que los alumnos tomen decisiones sensatas de vida. Muchas organizaciones comunitarias pueden asistir con más información para apoyar a las familias con dificultades económicas.

Sustancias nocivas

Todos los alumnos comparten la responsabilidad de mantener un ambiente de aprendizaje efectivo. El consumo de alcohol, drogas y productos de tabaco que alteran la mente (incluidos los cigarrillos electrónicos o vaporizadores) por parte de los alumnos no solo es ilegal, sino también entorpece su aprendizaje y es perjudicial para su salud. El mejor apoyo del alumno comienza con el de la familia para mantener una mente y un cuerpo libre de drogas. Además, el consejero/trabajador social de cada escuela proporciona información de contacto adicional de entidades que tratan problemas con las drogas y el alcohol. El personal es responsable de hacer cumplir esta política. La administración y el personal de la escuela (enfermeros, seguridad o consejeros/trabajadores sociales) y el padre/tutor del alumno consultarán sobre los posibles sistemas de apoyo en caso de que el alumno sea encontrado consumiendo sustancias peligrosas.

Se prohíbe la posesión o consumo de productos de tabaco (incluidos los cigarrillos electrónicos y parafernalia de vapeo), alcohol, drogas o sustancias que alteren la mente por parte de los estudiantes en la propiedad escolar o en actividades patrocinadas por la escuela.

Existen requisitos adicionales que tienen un impacto sobre la participación del alumno en deportes o actividades, desde 7o a 12o grado, que son acumulativos y pueden

encontrarse en Expectativas de Conducta en Actividades/Deportes. Los alumnos que violen las normas relacionadas con un ambiente de aprendizaje libre de drogas serán objeto de medidas disciplinarias conforme la **Política 3240–Conducta del Alumno**, y la **Política 3240–Disciplina y Acción Correctiva por Mala Conducta**.

- Un alumno no debe poseer, consumir, vender, distribuir, intentar distribuir, estar bajo la influencia de, o mostrar signos de haber consumido alcohol, drogas ilegales o sustancias controladas ni elemento que se presuma como droga ilegal, sustancia controlada o alucinógeno. **Procedimiento 3241P**
- Todos los productos o parafernalia relacionados con el tabaco, incluidos los cigarrillos electrónicos o parafernalia de vapeo, serán confiscados y eliminados de manera apropiada. Se requiere una reunión con el padre/tutor y el administrador escolar o su designado.
- Si los padres o tutores no cumplen con las recomendaciones se dará aviso a la agencia de Servicios de Protección de Menores (CPS). Los maestros, consejeros, administradores, personal de instalaciones de cuidado de niños y enfermeros escolares están obligados a denunciar a la agencia CPS casos de supuesto abuso o abandono de menores.





MEDICIONES DE PROGRESO

Hay una encuesta para medir el progreso en el plan estratégico del Objetivo Dos: Porcentaje de estudiantes que sienten que su escuela es segura y acogedora, medido mediante una encuesta de percepción.

De preescolar a 4to grado	Posesión, uso compartido, intercambio y consumo	- Las sustancias y parafernalia serán confiscadas y eliminadas de manera apropiada. - Se requiere una reunión con el padre/tutor. - Se puede dar aviso a las agencias del orden público y de asistencia médica.
De 5to a 12do grado	Posesión, uso compartido, intercambio y consumo	- Se requiere una reunión con el padre/tutor. - Se podrían contactar al Funcionario de Seguridad o al Funcionario de Recursos Escolares (SRO) y a los apoyos médicos.
De 5to a 12do grado	Primera infracción por vender o distribuir	- El alumno puede recibir una suspensión de largo plazo por parte del distrito. - Se requiere una reunión con el padre/tutor. - Se contactarán a las agencias del orden público.

Información de salud

El Distrito desea recordarle a los padres y tutores su responsabilidad de mantener a sus hijos en casa cuando estén enfermos o presenten alguna señal de fiebre; mantener los contactos de emergencia actualizados y buscar inmediatamente a los estudiantes en la escuela si están enfermos. Animaremos a los estudiantes a lavarse las manos con frecuencia o a usar desinfectante de manos.

Continuaremos actualizando y comunicando las directrices sanitarias según sea necesario, de acuerdo con el Departamento de Salud y los CDC.

ACTUALIZAR HISTORIAL MÉDICO

Mantener actualizado el historial médico de su estudiante es esencial para que nuestras enfermeras le brinden la atención que necesita. Al inscribirse en el distrito, deberá completar un registro en línea que incluye una sección de historial médico. Aquí deberá informar sobre cualquier condición potencialmente mortal, como alergias graves, asma, diabetes, convulsiones o enfermedades crónicas, para que podamos prepararnos para atenderlo de forma segura en la escuela. Anualmente, deberá completar un historial médico durante el proceso de

registro o verificación en línea. Informe directamente a la enfermera sobre cualquier cambio en la medicación o cualquier nuevo diagnóstico médico durante el año escolar.

Cualquier condición potencialmente mortal requerirá medicamentos y una receta médica firmada antes del primer día de clases.

También se solicitará el comprobante de vacunas o el certificado de exención. Esta documentación debe estar completa antes de asistir a la escuela.

MEDICAMENTOS EN LA ESCUELA

La ley del Estado de Washington permite al personal escolar administrar medicamentos únicamente en situaciones limitadas. Se entiende por medicamento cualquier fármaco recetado o de venta libre. **Política 3416**

Antes de administrar cualquier medicamento recetado o de venta libre (OTC por sus siglas en inglés), se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Debe constar en archivo la autorización por escrito del padre/tutor donde conste el nombre del medicamento, la dosis, el tiempo, las

fechas de administración, el nombre del alumno, la firma del padre/tutor y la fecha.

- Pueden aceptarse las órdenes de medicamentos de cualquier proveedor médico con autoridad para recetar medicamentos. La orden también debe indicar el nombre del medicamento, la dosis, la hora, y las fechas de administración y deben contar con la firma del proveedor. Se aceptan órdenes por fax. Las órdenes serán válidas para el año escolar en curso, incluyendo el periodo de verano.
- Los medicamentos deben venir en su envase original, etiquetados con el nombre del estudiante. La escuela solo aceptará medicamentos para un máximo de 20 días, y la cantidad deberá coincidir con la prescripción médica.
- Los medicamentos deben ser traídos a la escuela por un adulto responsable. Todos los medicamentos controlados como los del TDAH, los de emergencia para convulsiones, etc. deberán ser firmados por el adulto responsable y un empleado designado de la escuela antes de ser aceptados.

Información de salud (Continuación)

Ningún alumno puede dar, dispensar o administrar un medicamento o remedio a otro alumno.

Ningún medicamento inyectable será administrado, excepto cuando el alumno sea susceptible a sufrir una situación predeterminada y que ponga en riesgo su vida.

En caso de los medicamentos auto administrados, el padre deberá presentar un formulario de autorización/exención de responsabilidad. Dicha autorización debe ir acompañada por órdenes firmadas y fechadas por el profesional de atención médica y el plan de tratamiento. Los medicamentos para la diabetes se abordan de forma separada en la **Política 3415**.

Los estudiantes desde preescolar hasta 5º grado no podrán estar en posesión de medicamentos o remedios de venta libre o recetados, en las instalaciones de la escuela, a menos que hayan recibido autorización por escrito del director y la enfermera de la escuela.

Los estudiantes de 6º a 12º grado no podrán estar en posesión de medicamentos o remedios de venta libre o recetados, en las instalaciones de la escuela, excepto que cuenten con una autorización escrita de la enfermera de la escuela.

Medicamentos con receta

En situaciones en las que los padres o tutores, el director y la enfermera de la escuela consideren que lo mejor para el estudiante es que éste lleve consigo la medicación recetada, el estudiante deberá llevar consigo una copia del permiso escrito por los padres o tutores y el médico, indicando el nombre y la dosis de la medicación, además de las fechas y la hora en que se administrará. El estudiante sólo llevará consigo la dosis de un día (en un envase etiquetado originalmente) (los inhaladores pueden estar exentos de este requisito). Este permiso no se extiende a sustancias controladas. El formulario de autorización original permanecerá archivado en la Enfermería.

Medicamentos de venta libre

Los medicamentos de venta libre para alumnos de preescolar a 5to grado deben cumplir con todos los procedimientos para la administración de medicamentos en la escuela, incluyendo las órdenes del médico por escrito, las autorizaciones escritas del padre y los recipientes originales con etiqueta, y deben ser traídos a la escuela por el padre/tutor.

Los estudiantes de 6º a 12º grado podrán estar en posesión de medicamentos o remedios de venta libre (sin receta) en la escuela, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- El/La estudiante debe llevar consigo un permiso escrito de los padres/tutores indicando qué medicamento de venta libre y qué dosis puede tomar. Una copia del formulario debe ser guardada en el archivo de salud del/de la estudiante y discutida con el/la enfermero(a) de la escuela antes de tomar medicamentos.
- El/La estudiante deberá llevar consigo sólo la dosis de un día escolar, en el envase originalmente etiquetado.

No es necesario que el/la estudiante acuda a la sala de salud para tomar la medicación y puede tomarla donde le resulte conveniente, pero debe mostrar el permiso de los padres cuando se le pida.

Prevención del suicidio

Las escuelas públicas de Federal Way reconocen que el suicidio es una de las principales causas de muerte entre los jóvenes y que los indicadores de suicidio, como el abuso de sustancias y la violencia, son problemas complejos que deben tomarse en serio. Si bien el personal del distrito puede reconocer a los jóvenes potencialmente suicidas, el distrito no puede brindar asesoramiento profundo sobre salud mental. En este sentido, el Distrito instruye al personal para que refiera a los alumnos que exhiben comportamientos suicidas a un servicio apropiado para una evaluación y asesoramiento adicionales.

El personal del distrito que tenga conocimiento de una amenaza de suicidio debe tomar las acciones adecuadas para apoyar al alumno y reportar esta información al director de la escuela o su designado quien, a su vez, notificará a los oficiales escolares pertinentes, a la familia del alumno, a los servicios de recursos apropiados y a las autoridades.

El Distrito asimismo reconoce la necesidad de contar con procedimientos de prevención del suicidio de jóvenes. El Distrito adoptará y, al comienzo de cada año escolar, proporcionará a todo su personal, incluidos los conductores de autobuses sustitutos y regulares, un plan para reconocer, evaluar, derivar y responder a los alumnos con problemas emocionales o conductuales.

El Distrito alentará a los estudiantes para que informen a un maestro, director, consejero u otro adulto cuando experimenten depresión o pensamientos suicidas, o cuando sospechen o tengan conocimiento de la desesperación o intenciones suicidas de otro estudiante. Cuando corresponda, el Distrito utilizará alumnos para ayudar a educar a sus compañeros para identificar las señales de advertencia de comportamientos suicidas y para obtener la ayuda de adultos con respecto a estudiantes suicidas.

Ningún alumno puede dar, dispensar o administrar un medicamento o remedio a otro alumno.

En caso de emergencia, se contactará al personal médico (911) y al padre/tutor. Asegúrese de que su información de contacto esté siempre actualizada.

HIB y discriminación

Las escuelas deben ser entornos seguros e inclusivos donde todos los estudiantes estén protegidos contra el acoso, la intimidación y el bullying (ACV), incluso en el aula, en el autobús escolar, en los deportes escolares y durante otras actividades escolares. Esta sección define el ACV, explica qué hacer al observarlo o experimentarlo, y el proceso de nuestras escuelas para responder ante él.

ACOSO, INTIMIDACIÓN Y ACOSO

La ley estatal define el acoso, la intimidación y el hostigamiento (HIB, por sus siglas en inglés) en la **RCW 28A.600.477(5)(b)(i)** como "cualquier acto intencional, ya sea electrónico, escrito, verbal o físico, incluyendo, entre otros, un acto que se demuestre que está motivado por cualquier característica descrita en las **RCW 28A.640.010 y 28A.642.010** (discriminación basada en una clase protegida) u otras características distintivas, cuando dicho acto intencional:

- A. Cause daño físico a un estudiante o dañe la propiedad del estudiante;
- B. Tenga el efecto de interferir de manera significativa con la educación de un estudiante;
- C. Sea tan grave, persistente o generalizado que cree un ambiente educativo intimidante o amenazante; o
- D. Tenga el efecto de interrumpir de manera significativa el funcionamiento ordenado de la escuela.

El HIB puede implicar un desequilibrio de poder real o percibido y ocurrir repetidamente o tener una alta probabilidad de repetirse. De acuerdo con la ley, el HIB no está permitido en nuestras escuelas.

¿Cómo puedo realizar una denuncia o queja sobre el HIB?

Hable con cualquier miembro del personal de la escuela (considere comenzar con quien se sienta más cómodo). Puede utilizar el formulario de informe del distrito para compartir inquietudes sobre el HIB (www.fwps.org/hib), pero los informes sobre el HIB se pueden realizar tanto por escrito como verbalmente. Su informe puede realizarse de forma anónima, si lo incomoda revelar su identidad, o de forma confidencial si prefiere que no se comparta con otros estudiantes involucrados en el informe. No se tomarán medidas disciplinarias contra otro estudiante basándose únicamente en un informe anónimo o confidencial.

Si un miembro del personal es notificado, observa, escucha o es testigo de HIB, debe tomar medidas inmediatas y apropiadas para detener ese comportamiento y evitar que vuelva a suceder. Nuestro distrito también cuenta con un oficial de cumplimiento de HIB (Steven Hall, sthall@fwps.org) que apoya la prevención del HIB y la respuesta a este.

¿Qué sucede después de notificar el HIB?

Si notifica un caso de HIB, el personal de la escuela debe intentar resolver los problemas. Si se resuelven los problemas, es posible que no sea necesario tomar más medidas. Sin embargo, si cree que usted o alguien que conoce es víctima de un HIB no resuelto, grave o persistente que requiere más investigación y acción, entonces debe solicitar una investigación oficial de HIB.

Además, la escuela debe tomar medidas para garantizar que quienes denuncian un HIB no sufran represalias.

¿Cuál es el proceso de investigación?

Cuando usted reporta una queja, el oficial de cumplimiento de HIB o el miembro del personal que dirige la investigación debe notificar a las familias de los estudiantes involucrados en la queja y debe asegurarse de que se lleve a cabo una investigación rápida y exhaustiva. La

investigación debe completarse dentro de los cinco días escolares posteriores, a menos que acuerde un cronograma diferente. Si su queja involucra circunstancias que requieren una investigación más larga, el distrito le notificará con la fecha anticipada para la respuesta.

Cuando se complete la investigación, el oficial de cumplimiento de HIB o el miembro del personal que dirige la investigación debe proporcionarle los resultados de la investigación dentro de los dos días escolares posteriores. Esta respuesta debe incluir lo siguiente:

- Un resumen de los resultados de la investigación
- Una determinación de si el HIB está fundamentado
- Cualquier medida correctiva o remedio necesario
- Información clara sobre cómo puede apelar la decisión

¿Cuáles son los siguientes pasos si no estoy de acuerdo con el resultado?

Para el estudiante designado como denunciante en una queja:

Si no está de acuerdo con la decisión del distrito escolar, puede apelar la decisión e incluir cualquier información adicional sobre la queja al superintendente o a la persona asignada para dirigir la apelación y, luego, a la junta escolar.

Para el estudiante designado como parte denunciada en una queja:

Un estudiante que sea identificado como parte denunciada en una queja de HIB no puede apelar la decisión de una investigación de HIB. Sin embargo, se pueden apelar las acciones correctivas que resulten de los hallazgos de la investigación de HIB.

Para obtener más información sobre el proceso de quejas de HIB, incluidos cronogramas importantes, consulte la página web de HIB del distrito o la **Política de HIB del distrito 3207 y el Procedimiento 3207P**.

DISCRIMINACIÓN

Nuestras escuelas se oponen a la discriminación

La discriminación puede ocurrir cuando alguien recibe un trato diferente o injusto porque es parte de una clase protegida, incluida su raza, color, origen nacional, sexo, identidad de género, expresión de género, orientación sexual, religión, credo, discapacidad, uso de un animal de servicio o estatus de veterano o militar.

¿Qué es el acoso discriminatorio?

El acoso discriminatorio puede incluir burlas e insultos, declaraciones gráficas y escritas u otra conducta que pueda ser físicamente amenazante, dañina o humillante. El acoso discriminatorio ocurre cuando la conducta se basa en la clase protegida de un estudiante y es lo bastante grave como para crear un **ambiente hostil**. Se crea un ambiente hostil cuando la conducta es tan grave, generalizada o persistente que limita la capacidad de un estudiante para participar o beneficiarse de los servicios, las actividades o las oportunidades de la escuela.

Para revisar la Política de no discriminación del distrito 3210 y el Procedimiento 3210P, visite Política 3210.

¿Qué es el acoso sexual?

El acoso sexual es cualquier conducta o comunicación no deseada que sea de naturaleza sexual y que interfiera de forma sustancial con el desempeño educativo de un estudiante o cree un ambiente intimidante u hostil. El acoso sexual también puede ocurrir cuando a un estudiante se le hace creer que debe someterse a una conducta o comunicación sexual no deseada para obtener algo a cambio, como una calificación o un lugar en un equipo deportivo.

Ejemplos de acoso sexual pueden ser presionar a una persona para que realice acciones o favores sexuales, contactos no deseados de naturaleza sexual, declaraciones gráficas o escritas de carácter sexual, distribución de textos, correos electrónicos o imágenes sexualmente

explícitos, hacer bromas, difundir rumores o realizar comentarios sugerentes de carácter sexual y violencia física, incluidas violaciones y agresiones sexuales.

Nuestras escuelas no discriminan por motivos de sexo y prohíben la discriminación sexual en todos nuestros programas educativos y laborales, según lo exige el Título IX y la ley estatal.

Para revisar la Política de acoso sexual del distrito 3205 y el Procedimiento 3205P, visite Política 3205.

¿Qué debería hacer mi escuela ante el acoso sexual y discriminatorio?

Cuando una escuela tiene conocimiento de un posible acoso sexual o discriminatorio, debe investigar y detener el acoso. La escuela debe abordar cualquier efecto que el acoso haya tenido en el estudiante en la escuela, incluida la eliminación del ambiente hostil, y asegurarse de que el acoso no vuelva a ocurrir.

¿Qué puedo hacer si me preocupa la discriminación o el acoso?

Hable con un coordinador o presente una queja por escrito. Puede comunicarse con los siguientes miembros del personal del distrito escolar para notificar sus inquietudes, hacer preguntas u obtener más información sobre cómo resolver sus inquietudes.

- *Inquietudes sobre la discriminación:* Coordinador de derechos civiles: Jennifer Koskovich, Director de Recursos Humanos, (jkoskovich@fwps.org, 253-945-2000)
- *Inquietudes sobre la discriminación sexual, incluido el acoso sexual:* Coordinador del Título IX: Jennifer Koskovich, Director de Recursos Humanos, (jkoskovich@fwps.org, 253-945-2000)
- *Inquietudes sobre la discriminación por discapacidad:* Coordinador de la Sección 504: Director Ejecutivo de Servicios de Apoyo Estudiantil
- *Inquietudes sobre la discriminación por identidad de género:* Coordinador de escuelas con

inclusión de género: Jennifer Koskovich, Director de Recursos Humanos, (jkoskovich@fwps.org, 253-945-2000)

Para presentar una queja por escrito, describa la conducta o el incidente que pueda ser discriminatorio y envíelo por correo, fax o correo electrónico o bien entréguelo en mano al director de la escuela, al superintendente del distrito o al coordinador de derechos civiles. Presente la queja lo antes posible para una pronta investigación y dentro de un año de que sucediera la conducta o el incidente.

¿Qué sucede después de presentar una queja por discriminación?

El coordinador de derechos civiles le dará una copia del procedimiento de queja por discriminación del distrito escolar. El coordinador de derechos civiles debe asegurarse de que se lleve a cabo una investigación rápida y exhaustiva. La investigación debe completarse dentro de los 30 días calendario posteriores a menos que usted acepte un cronograma diferente. Si su queja involucra circunstancias excepcionales que requieren una investigación más larga, el coordinador de derechos civiles le notificará por escrito con la fecha prevista para su respuesta.

Cuando se complete la investigación, el superintendente del distrito escolar o el miembro del personal que dirige la investigación le enviará una respuesta por escrito. Esta respuesta incluirá lo siguiente:

- Un resumen de los resultados de la investigación
- Una determinación de si el distrito escolar no cumplió con las leyes de derechos civiles
- Cualquier medida correctiva o remedio necesario
- Aviso sobre cómo puede apelar la decisión

HIB y discriminación (Continuación)

¿Cuáles son los siguientes pasos si no estoy de acuerdo con el resultado?

Si no está de acuerdo con el resultado de su queja, puede apelar la decisión ante la Junta Escolar y luego ante la Oficina del Superintendente de Instrucción Pública (OSPI). Puede encontrar más información sobre este proceso, incluyendo plazos importantes, en **el Procedimiento de No Discriminación (3210P)** y **el Procedimiento de Acoso Sexual (3205P)** del distrito.

Ya presenté una queja de HIB, ¿qué hará mi escuela?

El acoso, la intimidación o el hostigamiento (HIB) también pueden considerarse discriminación si están relacionados con una clase protegida. Si le entrega a su escuela un informe escrito de HIB que involucra discriminación o acoso sexual, su escuela notificará al coordinador de derechos civiles. El distrito escolar investigará la queja utilizando **el Procedimiento de no discriminación (3210P)** y **el Procedimiento de HIB (3207P)** para resolver completamente su queja.

¿Quién más puede ayudar con las preocupaciones sobre el VIH o la discriminación?

Oficina del Superintendente de Instrucción Pública (OSPI)

Todos los informes deben comenzar localmente a nivel de escuela o distrito. Sin embargo, la OSPI puede ayudar a los estudiantes, las familias, las comunidades y el personal escolar con preguntas sobre la ley estatal, el proceso de quejas de HIB y los procesos de quejas por discriminación y acoso sexual.

Centro de Seguridad Escolar (School Safety Center) de la OSPI (para preguntas sobre acoso, intimidación y hostigamiento)

- Sitio web: ospi.k12.wa.us/student-success/health-safety/school-safety-center
- Correo electrónico: schoolsafety@k12.wa.us
- Teléfono: 360-725-6068

Oficina del Defensor del Pueblo para la Educación (OEO) del gobernador del estado de Washington

La Oficina del Defensor del Pueblo para la Educación (Office of the Education Ombuds, OEO) del gobernador del estado de Washington trabaja con familias, comunidades y escuelas para abordar los problemas juntos para que todos los estudiantes puedan participar y prosperar plenamente en las escuelas públicas de Washington desde el kínder hasta el 12.º grado. La OEO proporciona herramientas informales de resolución de conflictos, asesoramiento, facilitación y capacitación sobre la familia, la participación comunitaria y la defensa de sistemas.

- Sitio web: www.oeo.wa.gov
- Correo electrónico: oeoinfo@gov.wa.gov
- Teléfono: 1-866-297-2597

Departamento de Educación de EE. UU., Oficina de Derechos Civiles (OCR)

La Oficina de Derechos Civiles (Office for Civil Rights, OCR) del Departamento de Educación de EE. UU. (U.S. Department of Education) hace cumplir las leyes federales contra la discriminación en las escuelas públicas, incluidas aquellas que prohíben la discriminación por motivos de sexo, raza, color, origen nacional, discapacidad y edad. La OCR también tiene un proceso de queja por discriminación.

- Sitio web: www.ed.gov/
- Correo electrónico: orc@ed.gov
- Teléfono: 800-421-3481

ESCUELAS INCLUSIVAS DE GÉNERO

Nuestras escuelas son inclusivas en cuanto al género

En Washington, todos los estudiantes tienen derecho a ser tratados de acuerdo con su identidad de género en la escuela. Nuestras escuelas:

- Se dirigirá a los estudiantes por el nombre y los pronombres solicitados, con o sin cambio de nombre legal.
- Cambiará la designación de género de un estudiante y hará que su género se refleje con precisión en los registros escolares.
- Permitirá que los estudiantes usen baños y vestuarios que se ajusten a su identidad de género.
- Permitirán que los estudiantes participen en deportes, cursos de educación física, excursiones y viajes nocturnos de acuerdo con su identidad de género.
- Mantendrá la información de salud y educación confidencial y privada.
- Permitirá que los estudiantes usen ropa que refleje su identidad de género y aplicará códigos de vestimenta sin tener en cuenta el género del estudiante o el género percibido.
- Protegerá a los estudiantes de burlas, intimidación o acoso por su género o identidad de género.

Si tiene preguntas o inquietudes, comuníquese con el coordinador de escuelas con inclusión de género:

Jennifer Koskovich, Director de Recursos Humanos, (jkoskovich@fwps.org, 253-945-2000)

Si tiene inquietudes sobre discriminación o acoso discriminatorio basado en la identidad de género o expresión de género, consulte la sección sobre Discriminación.

Actualice su información y preferencias de notificaciones

Necesitamos su ayuda para asegurarnos de que nuestros sistemas de comunicación funcionen como se supone que deben hacerlo, por lo que le pedimos que suministre la información de contacto completa y actualizada. De hecho, puede brindar un número principal y uno secundario, números de celular, un número para mensajes de texto y direcciones de correo electrónico de hasta cuatro padres o tutores. Solo los padres o tutores con custodia pueden solicitar un cambio, y se necesita el número de identificación del estudiante como verificación. Para más información sobre cómo personalizar sus preferencias de notificación, visite **www.fwps.org/ParentSquare**.

Si necesita ayuda con ParentSquare, no dude en ponerse en contacto con la escuela de su estudiante o con la oficina del departamento de comunicaciones llamando al 253-945-2264.



Mantener informadas a las familias

ParentSquare

Las Escuelas públicas Federal Way utilizan el sistema automatizado de notificaciones ParentSquare para comunicarse con las familias de los estudiantes a través de correo electrónico y mensajes de texto y voz en caso de emergencias, actividades u otras noticias escolares o del distrito. El personal de la escuela, como directores y maestros, también pueden usar esta herramienta para comunicarse con los padres por correo electrónico, mensaje de texto y por la aplicación.

Reconocemos la importancia de mantener informadas a las familias. Nuestros objetivos son:

- Informar de manera rápida y precisa a las familias y al personal en caso de cancelación de clases debido al clima o fallas en los servicios públicos;
- Informar diariamente de manera rápida y precisa a las familias sobre la ausencia de un niño en la escuela;
- Informar de manera rápida y precisa a las familias y al personal sobre cualquier situación de emergencia como el cierre de las puertas o evacuaciones inmediatas debido al clima; y
- Aumentar la comunicación dentro de la comunidad escolar entre familias, administradores y el personal.

Este sistema también se usa para informar a las familias sobre los próximos eventos a través de recordatorios, como actividades escolares, exámenes e información sobre la asistencia y las calificaciones de los estudiantes.

En el caso de una situación de emergencia, como el cierre de las puertas de la escuela o una cancelación de clases de último minuto debido al clima o por fallas de un servicio público, llamaremos al número indicado y enviaremos un correo electrónico para que los padres y los tutores reciban la notificación lo antes posible.

StudentSquare

StudentSquare es una herramienta de comunicación fácil de usar y segura para estudiantes del bachillerato (prepa) dentro de la plataforma ParentSquare. StudentSquare permite a los profesores y al personal de la escuela comunicarse de forma directa, segura y protegida con los alumnos de los grados 9° a 12°, y los alumnos comunicarse directamente con sus profesores.

Cada estudiante de FWPS en los grados del 9° al 12° tiene automáticamente una cuenta en StudentSquare a través de su correo electrónico de Google habilitado por el Distrito account@p12fwps.org. Los estudiantes recibirán mensajes por correo electrónico y también pueden descargar la aplicación StudentSquare (iOS y Android) para recibir notificaciones directamente en su teléfono. Los estudiantes pueden:

- Recibir mensajes directamente de la escuela por correo electrónico o por la aplicación móvil (app).
- Enviar mensajes a los profesores o al personal de su escuela.
- Conectarse a las actividades extracurriculares de los clubes y grupos deportivos que utilizan los grupos de StudentSquare para comunicarse.
- Suscribirse a calendarios, confirmar su asistencia a eventos y utilizar hojas de inscripción.

Notificación anual

Cada año, el distrito hace una publicación en línea de la Notificación Anual que proporciona avisos requeridos por las leyes estatales y federales, y otra información útil sobre una variedad de temas, como información relacionada con la salud, ChildFind, declaración de contratación de empleo y más. Puede encontrar estas notificaciones en el sitio web del distrito en **www.fwps.org/AnnualNotification**.

Derechos de los padres

Los padres tienen derecho a:

- Acceder a los materiales didácticos y complementarios utilizados en el aula de su estudiante.
- Recibir copias del expediente académico de su estudiante lo antes posible, dentro de un plazo máximo de 45 días.
- Recibir notificación inmediata si se denuncia que su estudiante ha sido víctima de un delito dentro de la propiedad escolar durante el horario lectivo o en una actividad escolar, incluyendo la notificación inmediata en caso de tiroteo en la escuela o la detención de su estudiante por su posible participación en actividad criminal en la propiedad escolar durante el horario lectivo.
- Recibir notificación inmediata si se recibe un informe que diga que su estudiante es, presuntamente, víctima, objetivo o receptor de abuso físico o sexual, conducta sexual inapropiada o agresión por parte de un empleado o contratista de la escuela.
- Recibir notificación inmediata si la policía hace preguntas a su estudiante durante un interrogatorio bajo custodia en la escuela durante el día escolar, excepto en los casos en que uno de los padres o tutores legales haya sido acusado de abusar o descuidar al estudiante.
- No permitir que sus estudiantes sean retirados de las instalaciones o edificios escolares durante el horario lectivo sin la autorización de sus padres o tutores legales, de acuerdo con las disposiciones del **RCW 28A.605.010**. Las presentes disposiciones no alteran las normas establecidas en **RCW 74.15.020, 13.32A.082, 26.44.050 o 26.44.155**.
- Recibir notificación previa y la opción de excluir a su estudiante de cualquier encuesta, análisis o evaluación que revele información sobre: afiliaciones o creencias políticas del estudiante o de sus padres o tutores legales; problemas mentales o físicos del estudiante o de su familia; comportamiento y actitudes sexuales; conducta ilegal, antisocial, autoincriminatoria o degradante; evaluaciones criminales de otras personas con quienes los encuestados tengan relaciones familiares cercanas; relaciones privilegiadas o análogas legalmente reconocidas, como las de abogados, médicos y ministros religiosos; prácticas, afiliaciones o creencias religiosas del estudiante o de sus padres o tutores legales o ingresos, además de los requeridos por ley para determinar la elegibilidad para participar en un programa o para recibir asistencia financiera bajo dicho programa.
- Recibir notificación por escrito y poder decidir si quieren que sus estudiantes participen o no en la educación integral de salud sexual.



Preguntas y respuestas del alumno

P: ¿Cómo sabré qué hacer?

R: Su maestro le explicará todos los pasos para la conferencia dirigida por el estudiante y le ayudará a prepararse para la misma. Antes de la conferencia, usted tendrá la oportunidad de practicar en su aula.

P: ¿Cómo se verá y sonará mi conferencia?

R: Usted podrá compartir lo aprendido en la escuela y de lo que más está orgulloso con respecto a su familia.

Conferencias dirigidas por los estudiantes

Las conferencias dirigidas por los estudiantes ponen de relieve a la persona más importante en el proceso: el alumno. Aumentan la participación de padres/tutores, y llevan a que los estudiantes formulen la pregunta a sus maestros de "¿Cómo puedo mejorar mi trabajo?" Las conferencias dirigidas por los estudiantes ponen a los alumnos al mando, haciéndolos responsables al presentar su trabajo a sus padres/tutores. Este tipo de conferencias es una progresión natural en la búsqueda de preparar a los alumnos para el éxito en una sociedad global.

Finalidad de las conferencias dirigidas por los estudiantes

La finalidad de las conferencias dirigidas por los estudiantes es brindarles la oportunidad de compartir con sus familias lo que han aprendido en la escuela. El alumno puede compartir objetivos educativos y parte de su portafolio académico, lo que lo hace sentir especialmente orgulloso. Cada parte representa un trabajo auténtico desarrollado a través de la retroalimentación proporcionada por el maestro del aula.

¿Qué es un portafolio académico? Un portafolio académico es una colección de trabajos y objetivos del alumno que se compila en una carpeta o sobre grande. Durante la conferencia, los alumnos pueden hacer referencia a diferentes trabajos, llamados instrumentos, que respaldan la información que están compartiendo.



Información de contacto de la escuela

	ESCUELA	DIRECCIÓN	TELÉFONO	SITIO WEB
PRIMARIA	Adelaide	1635 SW 304th St., Federal Way, WA 98023	253-945-2300	adelaide.fwps.org
	Brigadoon	3601 SW 336th St., Federal Way, WA 98023	253-945-2400	brigadoon.fwps.org
	Camelot	4041 S. 298th St., Auburn, WA 98001	253-945-2500	camelot.fwps.org
	Enterprise	35101 SW 5th Ave., Federal Way, WA 98023	253-945-2600	enterprise.fwps.org
	Green Gables	32607 47th Ave. SW, Federal Way, WA 98023	253-945-2700	greengables.fwps.org
	Lake Dolloff	4200 S. 308th St., Auburn, WA 98001	253-945-2800	lakedolloff.fwps.org
	Lake Grove	303 SW 308th St., Federal Way, WA 98023	253-945-2900	lakegrove.fwps.org
	Lakeland	35827 32nd Ave. S., Auburn, WA 98001	253-945-3000	lakeland.fwps.org
	Mark Twain	2450 S. Star Lake Rd., Federal Way, WA 98003	253-945-3100	marktwain.fwps.org
	Meredith Hill	5830 S. 300th St., Auburn, WA 98001	253-945-3200	meredithhill.fwps.org
	Mirror Lake	625 S. 314th St., Federal Way, WA 98003	253-945-3300	mirrorlake.fwps.org
	Panther Lake	34424 1st Ave. S., Federal Way, WA 98003	253-945-3600	pantherlake.fwps.org
	Rainier View	3015 S. 368th St., Federal Way, WA 98003	253-945-3700	rainierview.fwps.org
	Sherwood Forest	34600 12th Ave. SW, Federal Way, WA 98023	253-945-3800	sherwoodforest.fwps.org
	Silver Lake	1310 SW 325th Pl., Federal Way, WA 98023	253-945-3900	silverlake.fwps.org
	Star Lake	26812 40th Ave. S., Bldg B, Kent, WA 98032	253-945-4000	starlake.fwps.org
	Sunnycrest	24629 42nd Ave. S., Kent, WA 98032	253-945-4100	sunnycrest.fwps.org
	Twin Lakes	4400 SW 320th St., Federal Way, WA 98023	253-945-4200	twinlakes.fwps.org
	Valhalla	27847 42nd Ave. S., Auburn WA 98001	253-945-4300	valhalla.fwps.org
	Wildwood	2405 S. 300th St., Federal Way, WA 98003	253-945-4400	wildwood.fwps.org
K-8	Nautilus K-8	1000 S. 289th St., Federal Way, WA 98003	253-945-3400	nautilus.fwps.org
	Olympic View K-8	2626 SW 327th St., Federal Way, WA 98023	253-945-3500	olympicview.fwps.org
	Woodmont K-8	26454 16th Ave. S., Des Moines, WA 98198	253-945-4500	woodmont.fwps.org
SECUNDARIA	Evergreen	26812 40th Ave. S., Bldg A, Kent WA, 98032	253-945-5100	evergreen.fwps.org
	Illahee	36001 1st Ave. S., Federal Way, WA 98003	253-945-4600	illahee.fwps.org
	Kilo	4400 S. 308th St., Auburn, WA 98001	253-945-4700	kilo.fwps.org
	Lakota	1415 SW 314th St., Federal Way, WA 98023	253-945-4800	lakota.fwps.org
	Sacajawea	1101 S. Dash Point Rd., Federal Way, WA 98003	253-945-4900	sacajawea.fwps.org
	Sequoyah	3425 S. 360th St., Auburn, WA 98001	253-945-3670	sequoyah.fwps.org
BACHILLERATO	Decatur	2800 SW 320th St., Federal Way, WA 98023	253-945-5200	dhs.fwps.org
	Federal Way	30611 16th Ave. S., Federal Way, WA 98003	253-945-5400	fwhs.fwps.org
	Thomas Jefferson	4248 S. 288th St., Auburn, WA 98001	253-945-5600	tjhs.fwps.org
	Todd Beamer	35999 16th Ave. S., Federal Way, WA 98003	253-945-2570	tbhs.fwps.org
OTROS SITIOS	Federal Way Open Doors	31455 28th Ave. S., Federal Way, WA 98003	253-945-4590	opendoors.fwps.org
	Federal Way Public Academy	34620 9th Ave. S., Federal Way, WA 98003	253-945-3270	fwpa.fwps.org
	Internet Academy	31455 28th Ave. S., Federal Way, WA 98003	253-245-2230	iacademy.fwps.org
	TAF@Saghalie 6-12	33914 19th Ave. SW, Federal Way, WA 98023	253-945-5000	tafatsaghalie.fwps.org
	Career Academy at Truman Campus	31455 28th Ave. S., Federal Way, WA 98003	253-945-5800	careeracademy.fwps.org

Derechos de los alumnos

La educación pública en Estados Unidos se basa en los principios de libertad e igualdad individual, consagrados en la Declaración de Independencia. Los estudiantes gozan de numerosos derechos y protecciones garantizados por la Constitución de Estados Unidos, la Constitución del Estado de Washington, y las leyes y normativas federales y estatales. (b) Entre estos derechos y protecciones se encuentran:

- i. El derecho a acceder a un programa de educación básica ampliamente financiado, establecido de conformidad con el Artículo IX de la Constitución del Estado de Washington, que proporcione a los estudiantes la oportunidad de desarrollar el conocimiento y las habilidades necesarias para cumplir con los requisitos de graduación establecidos, que tienen por objeto proporcionar a los estudiantes la oportunidad de graduarse con un diploma significativo que los prepare para la educación postsecundaria, el empleo remunerado y la vida comunitaria según lo establecido en **RCW 28A.150.200;10**.
- ii. El derecho a aprender en un entorno de aprendizaje seguro y de apoyo, libre de acoso escolar, intimidación u hostigamiento, y el derecho a presentar una queja conforme al **RCW 28A.600.477** si se ha sido víctima de estos comportamientos;
- iii. El derecho a acceder a un entorno académico libre de discriminación, de acuerdo con las disposiciones establecidas en los capítulos **28A.640, 28A.642 y 49.60 del RCW**;
- iv. El derecho a disfrutar de las libertades protegidas por la Constitución de los Estados Unidos y la de Washington, según la interpretación de la jurisprudencia vigente; esto incluye, entre otras, la libertad de expresión, reunión y práctica religiosa.
- v. El derecho a obtener copias de todas las políticas y procedimientos escolares relacionados con los estudiantes, incluyendo entre otros: la

conducta estudiantil, las normas de no discriminación, las normas contra el acoso, intimidación y hostigamiento, las normas disciplinarias y las normas sobre el debido proceso en las acciones disciplinarias, así como la oportunidad de recibir servicios educativos de conformidad con lo contenido en **RCW 28A.300.286 y 28A.600.010**,

- vi. El derecho de los alumnos identificados como discapacitados, a recibir educación especial y servicios complementarios adaptados a sus necesidades individuales, conforme a la legislación federal y el capítulo **28A.155 RCW**;
- vii. El derecho de los jóvenes a acceder a programas educativos mientras residen en instituciones educativas, incluidas las instituciones correccionales para adultos, de conformidad con **RCW 28A.150.200** y los capítulos **28A.190 y 28A.193 RCW**;
- viii. Los estudiantes que cumplan con los requisitos tienen derecho a acceder a las instalaciones y servicios educativos establecidos en el capítulo **72.40 RCW**, los cuales están financiados para beneficiar a personas sordas, ciegas o con ambas discapacidades.
- ix. Derecho a acceder a cursos y materiales académicos con información histórica y científica precisa, incluyendo las historias, contribuciones y perspectivas de grupos históricamente marginados y/o subrepresentados, según lo establecido en **RCW 28A.345.130.5**.

Esta sección no pretenden enumerar exhaustivamente los derechos de los estudiantes, su origen o sus limitaciones legales. Tampoco pretende que esta sección se aplique a los derechos establecidos en otros títulos o en otras disposiciones de las leyes estatales y federales.

A los alumnos les asistirán estos derechos sustantivos, los cuales no pueden ser limitados sin una justificación válida y suficiente:

- A ningún estudiante le será negada una oportunidad de educación igualitaria, ni será discriminado a causa de su origen, raza, religión, nivel económico, sexo, embarazo, estado civil, arresto previo, encarcelación previa o por incapacidad física, mental o sensorial.
- Todos los alumnos poseen los derechos constitucionales de libertad de expresión y prensa, reunirse pacíficamente donde las funciones escolares puedan continuar sin interrupción, peticionar a las autoridades y a sus representantes, tener libertad de culto, y que las escuelas estén libres de control o influencia sectaria, con limitaciones razonables en el momento, lugar y forma de ejercitar estos derechos.
- Todos los alumnos poseen el derecho constitucional de estar protegidos contra requisas no razonables y confiscación personal, de sus papeles y pertenencias.
- Todos los alumnos tienen el derecho de estar libre de interferencia ilegal mientras asisten a la escuela.
- Los alumnos y sus familias tienen el derecho de solicitar servicios de interpretación para comprender mejor las comunicaciones de la escuela o el distrito con relación a la información académica del estudiante.
- Los alumnos no serán privados de su derecho a la igualdad en la educación sin el debido proceso legal.

Información del directorio de estudiantes por parte de reclutadores militares:

La ley federal exige que el distrito escolar proporcione a los reclutadores militares los nombres, domicilios y números de teléfono de los alumnos a menos que los padres hayan informado al distrito no hacerlo. Si usted no desea que el distrito escolar divulgue la información del directorio, o si desea que la información de contacto de su hijo no sea compartida específicamente con reclutadores militares, debe notificarlo por escrito a la escuela antes del 30 de septiembre de cada año escolar.

Derechos de los alumnos *(Continuación)*

CÓDIGO DE VESTIMENTA

Se espera que los estudiantes de las Escuelas Públicas de Federal Way se vistan de una manera que refleje orgullo y respeto por sí mismos y por sus escuelas, y que sea apropiada para la importante labor de aprender. En general, se espera que la vestimenta de los estudiantes esté limpia y sea apropiada para la actividad en la que participen.

La vestimenta de un estudiante solo podrá ser regulada cuando exista una expectativa razonable de que:

- A. La vestimenta o apariencia del estudiante represente un riesgo para la salud o la seguridad, incluida la posible pertenencia a grupos que promuevan el odio o la violencia; o
- B. La vestimenta del estudiante pueda causar daños a la propiedad escolar; o
- C. La vestimenta o apariencia del estudiante pueda causar una interrupción considerable y sustancial del proceso educativo.

El código de vestimenta de una escuela puede incluir el requisito de que los estudiantes lleven uniformes y/o insignias de identificación.

Todo el personal será responsable de hacer cumplir el código de vestimenta de su escuela de manera uniforme y equitativa. A los estudiantes cuya forma de vestir infrinja el código de vestimenta de la escuela o del programa alternativo se les pedirá que hagan las modificaciones correspondientes. Los estudiantes que no cumplan estarán sujetos a medidas disciplinarias. Se notificará a los padres o tutores legales.

Los estudiantes que infrinjan las disposiciones del código de vestimenta relacionadas con las actividades extracurriculares podrán ser retirados o excluidos de la actividad extracurricular durante el período que determine el director. A todos los estudiantes se les garantizará el debido proceso.

Derechos de los padres y alumnos en la administración de encuestas

El personal de las escuelas públicas de Federal Way a menudo utilizan encuestas para padres, el personal y los alumnos a fin de obtener retroalimentación para determinar los éxitos y áreas de necesidad. En función de los resultados obtenidos, las escuelas o el distrito por lo general pueden centrarse en las necesidades de la escuela o el distrito y planificar en consecuencia, implementar programas o sistemas que tengan cambios positivos en la escuela o el distrito. **Política 3232**

Consulte el siguiente enlace para Derechos de los padres y alumnos en la administración de encuestas: www.fwps.org/fs/resource-manager/view/573d79a9-3de9-4110-b502-1289bc56d129.

TELÉFONOS CELULARES Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PERSONALES

El uso de teléfonos celulares y dispositivos inteligentes ha aumentado en la sociedad y entre los jóvenes. Las investigaciones indican claramente que limitar el uso de teléfonos celulares en clase mejora el aprendizaje, la salud mental y física de los estudiantes, y reduce la presión generada por las redes sociales. La Oficina del Superintendente de Instrucción Pública de Washington (OSPI) ha ordenado a todos los distritos escolares del estado que establezcan una forma de limitar el uso de móviles y dispositivos inteligentes en clase para el comienzo del curso 2025-2026. Las

Escuelas Públicas de Federal Way han actualizado su política sobre teléfonos celulares y dispositivos electrónicos para cumplir con este requisito.

- **A los estudiantes desde preescolar hasta el 12º grado** se les prohíbe usar sus teléfonos celulares o dispositivos electrónicos personales durante el tiempo de instrucción.
- **Primaria:** los teléfonos y dispositivos electrónicos se guardarán desde el inicio del día escolar hasta el final del día.
- **Grados de secundaria y preparatoria:** los teléfonos y dispositivos electrónicos se guardarán durante el tiempo de instrucción y los cambios de clase; y se permitirá su uso solo durante la hora asignada para el almuerzo.

La posesión y el uso de dispositivos electrónicos o de telecomunicaciones personales y escolares (como computadoras, teléfonos, tabletas, iPods/iPads, relojes, bolígrafos y grabadoras, entre otros) no deben representar una amenaza para la integridad académica, perturbar el ambiente de aprendizaje ni violar el derecho a la privacidad de terceros. El distrito no se responsabiliza del robo ni la destrucción de dispositivos traídos a la escuela.

Para detalles completos, incluyendo las expectativas a nivel escolar y el sistema de respuesta progresivo del distrito para infracciones repetidas a la política de teléfonos celulares, visite www.fwps.org/cell-phone-policy **Política 3245**





Los alumnos, el personal y las familias mantienen el compromiso de garantizar una cultura de seguridad, respeto y responsabilidad recíproca.

Transporte

Las escuelas públicas de Federal Way tienen la responsabilidad de proporcionar transporte para todos los estudiantes en virtud de los requerimientos legales. El hecho de que el alumno llegue a la parada del autobús a tiempo y exhiba un comportamiento seguro es una responsabilidad compartida entre el distrito y las familias para garantizar que llegue a la escuela de manera segura y preparado para aprender. El conductor del autobús creará un entendimiento compartido acerca de la seguridad y la conducta en el autobús.

Al inicio de cada año escolar, y a cada alumno nuevo que se inscriba, se entregará una copia de las expectativas de comportamiento para garantizar que los alumnos entienden la conducta aceptable en el autobús escolar. El estudiante y su padre o tutor deben leer las normas. Todo comportamiento en un autobús operado por las escuelas públicas de Federal Way que impida el funcionamiento seguro y normal del autobús será considerado mala conducta. Los alumnos, el personal y las familias mantienen el compromiso de garantizar una cultura de seguridad, respeto y responsabilidad recíproca.

Política 6607 y Procedimiento 6607P

SB 5891 Seguridad en los Autobuses Escolares

La Legislatura del Estado de Washington aprobó el proyecto de Ley 5891 del Senado, conocida como la Ley Richard Lenhart. Esta legislación, que entró en vigor el 6 de junio de 2024, clasifica como delito grave de clase C el ingreso no autorizado a un autobús escolar. La ley tiene como objetivo mejorar la seguridad de los estudiantes y mantener el orden dentro de los autobuses escolares al criminalizar el acceso no autorizado.

ALUMNOS EN SITUACIÓN DE CALLE

El distrito proporciona transporte para los alumnos en situación de calle que incluye permanecer temporalmente con amigos o miembros de la familia. Los alumnos pueden perder el acceso al transporte si reciben sanciones en el autobús o si el alumno no informa al transporte cuando no usará el servicio un día determinado. **Política 3115 y Procedimiento 3115P**

Para más información sobre alumnos en situación de calle (McKinney-Vento), póngase en contacto con la Oficina de Igualdad para el Éxito del Alumno y la Familia llamando al 253-945-2000.

CONDUCTA EN EL AUTOBÚS

Expectativas	Viajando en el autobús	Al subir/bajar del autobús
Viaje Seguro	- Permanezca sentado y mirando al frente. - Mantenga manos, pies y objetos contra el cuerpo. - Informe al conductor cualquier comportamiento inseguro. - Mantenga despejado el pasillo.	- Cruce la calle sólo cuando el conductor le indique que es seguro hacerlo. - Alejarse del autobús después de bajarse. - Mantenga distancia en la fila. - Manténgase a una distancia segura del autobús hasta que se abra la puerta.
Sea Respetuoso	- Sigas las indicaciones del conductor. - Respete la privacidad de los demás. - Utilizar un lenguaje y acciones amables.	- Espere su turno. - Siéntese rápidamente. - Llenar el autobús de atrás hacia adelante. - Saludar y responder a los saludos.
Sea Responsable	- Mantenga la limpieza del autobús. - Hable bajo. - Mantener los alimentos y bebidas dentro de las mochilas y las pertenencias consigo. - Mantenerse sentado: no más de dos estudiantes por asiento.	- Llegue a tiempo a la parada del autobús. - Mantenerse alerta sobre los alrededores. - Suba y baje del autobús en su parada.

Vehículos en la propiedad escolar

Aparcar en los estacionamientos y propiedades del distrito escolar es a riesgo del propio conductor, esto incluye los períodos de clima inclemente. El distrito no asume responsabilidad por el daño o pérdida de los vehículos particulares o los bienes en su interior causados por otro alumno, visitante, personal o clima inclemente, o por causas de desastres naturales.

- Cada escuela implementará las tarifas de estacionamiento y regulará el aparcamiento en la propiedad escolar.
- Anualmente, la escuela notificará a los alumnos y los padres sobre las tarifas, normas y regulaciones. Toda tarifa asociada con el estacionamiento es para mantenimiento y reparaciones, no para garantizar la seguridad personal, de los vehículos o su contenido.

- La autoridad de las agencias del orden público encargadas de regular las ordenanzas de vehículos motorizados abarcará la propiedad del distrito escolar.
- Los vehículos estacionados ilegalmente pueden ser retirados con grúas a expensas del propietario.
- En relación con las normas de conducta escolar y las posibles sanciones disciplinarias, también se aplicarán a los vehículos de los alumnos por "posesión" de bebidas alcohólicas, sustancias químicas ilegales u opiáceos, armas de fuego o peligrosas u otro tipo de contrabando.

El uso de vehículos motorizados en la propiedad escolar por parte de alumnos, visitantes y empleados de la escuela será regulado velando por la seguridad. Los alumnos que no cumplan con las normas descritas será objeto de medidas correctivas.

Política 3243

Nuestra principal prioridad es mantener seguros a todos los estudiantes en todo momento. Mantenemos el compromiso de apoyar a nuestros conductores jóvenes y creemos que cada alumno tomará en todo momento decisiones responsables al conducir y estacionar.



NOMBRE DE LA POLÍTICA	NÚMERO DE LA POLÍTICA
Sistema de información electrónica (redes)/Acuerdo del Usuario Estudiante	2022, 2022P, 2022.2P, 2022.2P SPL, 2022.2P KOR, 2022.2P RUS
Prevención del suicidio	2145
Actividades intercolegiales	2151, 2151P
Educación especial y servicios relacionados	2161, 2161P
Educación de Estudiantes con Discapacidades conforme a la Sección 504	2162, 2162P
Edad, calificaciones y colocación	3110, 3110P
Estudiantes de medio tiempo	3114
Estudiantes sin hogar: Derechos y servicios de inscripción	3115, 3115P
Estudiantes en acogida temporal	3116, 3116P, 3116F
Registros de inscripción y asistencia	3120, 3120P, Addendum: Student History
Requisitos y expectativas de asistencia del estudiante	3121, 3121P
Inasistencias justificadas e injustificadas	3122, 3122P
Retiro antes de la graduación	3123
Retiro o salida de los estudiantes durante el horario escolar	3124, 3124P
Custodia	3126
Áreas de asistencia del distrito	3130
Inscripción de elección	3131, 3131P
Salida de estudiantes residentes	3140, 3140P, Form 211-ChoiceRequestTransfer
Estudiantes de intercambio internacional	3142, 3142P
Notificación del Distrito sobre delincuentes juveniles	3143
Divulgación de información sobre agresores sexuales de estudiantes	3144, 3144P
Derechos y responsabilidades del estudiante	3200
Cortesía	3203
Prohibición del acoso sexual a estudiantes	3205, 3205P
Prohibición del acoso y la intimidación	3207, 3207P, 3207 (F1), 3207 (F1) RUS, 3207 (F1) KOR, 3207 (F1) SPL, 3207 (F1) UKR, 3207 (F2), 3207 (F3)
Notificación sobre amenazas de violencia o daños	3208, 3208P
No discriminación	3210, 3210P
Estudiantes transgéneros o no conformes con su género	3211, 3211P
Libertad de expresión	3220, 3220P
Distribución de materiales	3222, 3222P
Libertad de asamblea	3223
Vestimenta de los estudiantes	3224, 3224P
Actividad o asociación con pandillas	3225, 3225P
Privacidad y búsquedas sobre los estudiantes	3230, 3230P

NOMBRE DE LA POLÍTICA	NÚMERO DE LA POLÍTICA
Expedientes de los estudiantes	3231, 3231P
Derechos de los padres y estudiantes con respecto a la aplicación de encuestas	3232
Conducta del estudiante	3240
Medidas disciplinarias y correctivas por mal comportamiento del estudiante	3241, 3241P
Cierre del campus	3242
Vehículos en la propiedad escolar	3243
Prohibición de castigo corporal	3244
Uso de las telecomunicaciones/dispositivos electrónicos	3245
Tabaco, alcohol, drogas ilegales y sustancias psicoactivas	3248, 3248P
Seguridad y bienestar del estudiante	3400
Salud del estudiante	3410
Exámenes de la vista y del oído	3411
Desfibriladores Externos Automáticos (Automated External Defibrillators, DEA)	3412, 3412P
Vacunas del estudiante y condiciones que ponen en riesgo la vida	3413, 3413P
Control de enfermedades infecciosas	3414
Adaptaciones para estudiantes con diabetes	3415, 3415P
Administración de medicamentos en la escuela	3416, 3416P
Cateterismo	3417
Tratamiento de emergencia	3418, 3418P
Autoadministración de medicamentos para el asma y la anafilaxia	3419, 3419P
Prevención de la anafilaxia	3420, 3420P
Prevención del abuso, el abandono y la explotación infantil	3421, 3421P
Deportes estudiantiles: traumatismos y lesiones en la cabeza	3422, 3422P
Tarifas, multas y recargos para los estudiantes	3550, 3550P
Regulación de armas peligrosas en las instalaciones escolares	4210
Uso del tabaco en las instalaciones escolares	4215
Conducta del estudiante en el autobús	6607, 6607P

Gracias

al comité de Derechos y Responsabilidades por su aporte y a los alumnos y familias que brindaron sus comentarios.



FEDERAL WAY PUBLIC SCHOOLS

La información contenida en este manual estaba actualizada al momento de impresión. Las leyes federales, estatales y locales pueden influir en las actualizaciones realizadas a las políticas y los procedimientos del distrito. Puede encontrar la versión más actualizada del manual en el sitio web www.fwps.org. Todas las políticas y procedimientos pueden encontrarse en las escuelas públicas de Federal Way: **www.fwps.org/about-us/administrative-policies-procedures**